

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2021

(Junto con el Informe de Auditoría)

NORTE Auditores y Asesores, S.L.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo Ejecutivo de Instituto de Finanzas de Cantabria
Por encargo del Director-Gerente del Instituto de Finanzas de Cantabria

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas de Instituto de Finanzas de Cantabria que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Instituto de Finanzas de Cantabria (en adelante la Entidad) a 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Riesgo en el reconocimiento de deterioros de valor de los créditos concedidos

La actividad principal de la Entidad es la concesión de créditos y avales. Tal y como se detalla en las Notas 1, 6 y 13 el saldo a 31 de diciembre de 2021 de los créditos concedidos es de 56.498.742 euros y los avales prestados a terceros es de 26.160.708 euros a dicha fecha. Cuando existe evidencia objetiva de la existencia de deterioro como resultado de eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial de los créditos se registra un deterioro. La determinación de la existencia de deterioros en la cartera de créditos de la Entidad se basa en la aplicación de procedimientos de detección predictivos de acuerdo con un procedimiento aprobado por los Órganos de Dirección. En base a lo anterior, hemos considerado como aspecto más relevante en nuestro trabajo de auditoría la determinación de la existencia de deterioros en la cartera crediticia de la Entidad.

Respuesta de auditoría

Nuestro trabajo en esta área ha consistido en la realización, entre otros, de los siguientes procedimientos:

- Análisis y entendimiento de los sistemas de control establecidos por la Entidad.
- Realización de pruebas de cumplimiento sobre el funcionamiento de dichos controles.
- Revisión de las metodologías de cálculo para la estimación de deterioro por riesgo de crédito que tiene establecidas por la Entidad.
- Revisión de las evaluaciones periódicas realizadas por la Dirección.
- Análisis y evaluación de una selección de expedientes para verificar el cumplimiento de los procedimientos de revisión realizados por la Entidad.
- Análisis histórico de deterioros estimados en ejercicios anteriores y las pérdidas efectivamente incurridas.

De nuestro trabajo realizado hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los miembros del Consejo Ejecutivo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo Ejecutivo de la Entidad es responsable de formular y aprobar las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo Ejecutivo de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Ejecutivo de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

NORTE Auditores y Asesores, S.L.
R.O.A.C. - S1482



José Abad Requejo
R.O.A.C. - 17631
20 de mayo de 2022



NORTE AUDITORES Y
ASESORES, S.L.

2022 Núm. 09/22/00870

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Cuentas Anuales Abreviadas al
31 de diciembre de 2021

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2021

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance abreviado	2
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
Memoria abreviada	5
1. Información general	6
2. Bases de presentación	8
3. Normas de registro y valoración	10
4. Inmovilizado intangible	21
5. Inmovilizado material	22
6. Análisis de activos financieros	23
7. Derivados	57
8. Fondo Patrimonial	58
9. Débitos y partidas a pagar	59
10. Situación fiscal	63
11. Ingresos y gastos	64
12. Resultado del ejercicio	65
13. Otra información	66
14. Hechos posteriores al cierre	71

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en euros)**

ACTIVO	Nota	2021	2020
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		<u>48.370.693,80</u>	<u>55.270.590,51</u>
Inmovilizado intangible	4		
Aplicaciones informáticas		0,00	579,83
Inmovilizado material	5		
Otras inmobilizaciones materiales		7.705,23	11.356,55
Inversiones financieras a largo plazo	6		
Instrumentos de patrimonio		175,00	175,00
Créditos a terceros		47.013.448,05	54.601.450,79
Derivados	7	1.349.365,52	-
		<u>48.362.988,57</u>	<u>54.601.625,79</u>
Activos por impuesto diferidos		-	657.028,34
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		<u>61.940.529,67</u>	<u>59.761.772,55</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6		
Deudores varios		13.025.659,62	13.043.763,69
Personal		1.240,54	1.981,42
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.036.896,12	1.609.036,90
		<u>14.063.796,28</u>	<u>14.654.782,01</u>
Inversiones financieras a corto plazo	6		
Créditos a empresas		9.485.294,05	9.267.707,48
Otros activos financieros		300,00	790,00
		<u>9.485.594,05</u>	<u>9.268.497,48</u>
Periodificaciones a corto plazo		16.949,05	16.655,86
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Tesorería		38.374.190,29	35.821.837,20
TOTAL ACTIVO		<u>110.311.223,47</u>	<u>115.032.363,06</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresado en euros)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2021	2020
<u>PATRIMONIO NETO</u>		<u>34.718.694,16</u>	<u>32.021.975,75</u>
FONDOS PROPIOS		<u>33.706.670,03</u>	<u>33.993.060,79</u>
Fondo Patrimonial	8	<u>36.171.040,92</u>	<u>36.171.040,92</u>
Reservas		<u>-1.140.862,67</u>	<u>-1.140.862,67</u>
Resultados de ejercicios anteriores		<u>-1.037.117,46</u>	<u>6.059,69</u>
Resultado del ejercicio		<u>-286.390,76</u>	<u>-1.043.177,15</u>
Ajustes por cambios de valor		<u>1.012.024,13</u>	<u>-1.971.085,04</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		<u>68.433.343,14</u>	<u>75.878.951,16</u>
Deudas a largo plazo	9		
Deudas con entidades de crédito		<u>27.851.186,52</u>	<u>33.089.906,45</u>
Otras deudas a l/p		<u>40.208.815,23</u>	<u>42.789.044,71</u>
		<u>68.060.001,75</u>	<u>75.878.951,16</u>
Provisiones a largo plazo			
Otras provisiones		<u>36.000,00</u>	<u>-</u>
		<u>36.000,00</u>	<u>-</u>
Pasivos por impuesto diferido		<u>337.341,39</u>	<u>-</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		<u>7.158.166,07</u>	<u>7.131.436,15</u>
Deudas a corto plazo	9		
Deudas con entidades de crédito		<u>6.562.542,12</u>	<u>6.506.009,47</u>
Otras deudas a c/p		<u>566.531,64</u>	<u>600.825,23</u>
		<u>7.129.073,76</u>	<u>7.106.834,70</u>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9		
Acreedores varios		<u>5.911,56</u>	<u>-4.796,23</u>
Personal		<u>0,00</u>	<u>6.472,04</u>
Otras deudas con las Administraciones Públicas		<u>24.200,85</u>	<u>22.925,64</u>
		<u>30.112,41</u>	<u>24.601,45</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>110.311.223,47</u>	<u>115.032.363,06</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (Expresado en euros)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>			
Importe neto de la cifra de negocios	11.1	2.553.220,86	2.837.055,79
Gastos de personal		-394.913,40	-367.569,03
Otros ingresos de explotación	11.2	0,00	250.000,00
Otros gastos de explotación	11.3	-2.439.841,95	-3.907.673,45
Amortización del inmovilizado		-4.556,31	-4.848,05
Otros resultados	11.4	-375,33	-5.456,98
		<u>-286.466,13</u>	<u>-1.198.491,72</u>
<u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u>			
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros		202,83	18.943,77
Gastos financieros			
Por deudas con terceros		-127,46	0,00
		<u>75,37</u>	<u>18.943,77</u>
<u>RESULTADO FINANCIERO</u>			
		<u>-286.390,76</u>	<u>-1.179.547,95</u>
<u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u>			
Impuestos sobre beneficios	10	0,00	136.370,80
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		<u>-286.390,76</u>	<u>-1.043.177,15</u>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2021

(Expresada en euros)

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

El ICAF tiene como objetivo contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico en aras a su mejor adaptación a las finalidades que le son propias, y a una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de interés estratégico para la Comunidad. En particular, el ICAF velará por:

- a) Habilitar una gestión financiera integrada al servicio de la coherencia de la actuación del sector público empresarial y fundacional con el marco de estabilidad financiera y presupuestaria vigente en cada momento;
- b) Unificar la planificación, gestión y ejecución de la financiación privada del sector público empresarial y fundacional, racionalizando su distribución, optimizando su coste, y sectorializando su aplicación en función de las prioridades resultantes de las políticas de inversión, fomento o saneamiento;
- c) Acceder a nuevos mercados y productos financieros, así como a nuevas modalidades de financiación más eficientes;
- d) Arbitrar la colaboración financiera con organismos, entidades y fondos públicos, en el ámbito nacional e internacional, así como con otras entidades especializadas en la financiación de políticas públicas de inversión, fomento y saneamiento productivo;
- e) Impulsar la participación de la iniciativa privada en el fomento de actividades e inversiones de interés estratégico para la Comunidad;
- f) Incorporar un saber hacer financiero que dote al sector público empresarial y fundacional de mayores capacidades y conocimientos para la mejor gestión de sus necesidades de financiación comercial;
- g) Potenciar su integración en redes de colaboración financiera institucional junto con otros organismos que desarrollen actividades análogas;
- h) Dotarse de mecanismos flexibles de intervención que le permitan contribuir a paliar las situaciones de crisis económica en sectores de interés estratégico para la Comunidad.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.
- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.
- La Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 4.
- La Ley de Cantabria 12/2020, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 13.
- La Ley de Cantabria 11/2021, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 17.

Con fecha 15 de noviembre de 2011, se comunicó a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria que el ICAF se considera en términos de contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente de la comunidad autónoma e incluida dentro del Sector de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el ICAF, el Consejo de Gobierno tiene la potestad de establecer los límites anuales para que el ICAF pueda financiar y conceder avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

En cumplimiento con dicha Ley, el Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de abril de 2021, autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2020:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 2 millones de euros.
- Para la concesión de créditos a favor de entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 13 millones de euros.

En su reunión de 6 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2021 con el sector privado:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de PYMES y Autónomos, la cantidad de 5 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
 - Inversiones financiadas: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
 - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje del 75% para operaciones de circulante.
 - Importe máximo y mínimo de operación: máximo de 1.000.000 euros y mínimo de 50.000 euros por cliente.
 - Plazo de garantía: no superior a quince años para operaciones de inversión o reestructuraciones y, de siete años para operaciones de circulante.

Con fecha 9 de septiembre de 2021, el Consejo de Gobierno, autorizó al Consejo Ejecutivo de ICAF la aprobación de una línea de microcréditos bonificados por un importe máximo de 5.000.000 euros, estableciendo un importe máximo de subvención al tipo de interés por importe de 1.159.995,65 euros.

2. Bases de presentación

2.0. Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han confeccionado para su aprobación por el Consejo Ejecutivo de ICAF de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante información mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales así como sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y de sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del ICAF y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ICAF.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la Administración de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.2. Cuentas anuales abreviadas

Por cumplir las condiciones establecidas en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo Ejecutivo presentan las cuentas anuales del ejercicio 2021 en formato abreviado.

2.3. Principios contables no obligatorios.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte del ICAF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Además, hay que considerar los posibles pasivos contingentes derivados de los avales concedidos a terceros.

2.5. Comparación de la información

El ICAF presenta sus cuentas anuales abreviadas según la estructura establecida en el Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores recogidas en el Real Decreto 1159/2010 y en el Real Decreto 602/2016, guardando uniformidad con las cuentas del ejercicio anterior.

Transición a las nuevas normas contables

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad para la elaboración de estas cuentas anuales son los mismos que los aplicados en el ejercicio anterior, excepto por la adopción del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

El ICAF no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021 como resultado de la aplicación de la nueva normativa contable.

Como consecuencia de la nueva normativa, a partir de 1 de enero de 2021 las políticas contables del ICAF en lo referente a activos y pasivos financieros, derivados y otros instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos se han modificado como sigue:

Instrumentos Financieros

En relación con los activos y pasivos financieros se introducen nuevos criterios para la clasificación, valoración y baja en cuentas de éstos, e introduce nuevas reglas para la contabilidad de coberturas.

Se toma la opción de cambiar la clasificación de activos y pasivos de 2020 sin afectar a su valoración. El ICAF no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021.

La norma implica un mayor desglose de información en las notas de la memoria referente a instrumentos financieros, esencialmente en gestión del riesgo y en la jerarquía de valor razonable y técnicas de valoración.

2.6. Corrección de errores

El ICAF ha procedido a corregir en el ejercicio 2021 un error de ejercicios anteriores consistente en el reflejo de créditos fiscales por pérdidas de ejercicios anteriores, sin tener en cuenta lo dispuesto en la resolución de 9 de febrero de 2016, del ICAC por la que se desarrollan las normas para la contabilización del impuesto sobre beneficios. En consecuencia, tal y como la normativa contable establece, se han corregido las cuentas comparativas del ejercicio minorando las reservas y los activos por impuesto diferido en 1.181.113,94 euros. Adicionalmente se ha corregido un error de ejercicios anteriores consistente en la cancelación de gastos anticipados por 2.052,24 euros. En consecuencia se las cuentas comparativas han sido corregidas minorando en dicho importe las reservas y los gastos anticipados.

2.7. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el ICAF, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3. Normas de registro y valoración

En cumplimiento de las normas de elaboración de Cuentas Anuales contenidas en el Plan General de Contabilidad y, con independencia de que pueda haber elementos que no afecten a la estructura del Balance de la Entidad en este ejercicio, a continuación, se exponen las normas de registro y valoración aplicados o, en su caso, aplicables a las presentes Cuentas Anuales.

3.1 Inmovilizado intangible

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada en cuatro años.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias, indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.2 Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de su vida útil. Las vidas útiles estimadas son:

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

	<u>Años</u>
Mobiliario	5 -10
Equipos para procesamiento de la información	2 - 4
Elementos de transporte	3,125
Otro inmovilizado material	10

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

3.3 Activos Financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

a) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como, el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En su reunión número 77 de 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF, acordó el establecimiento de un método de provisiones por deterioro de activos financieros y de valoración de activos adjudicados. Dicho método está basado principalmente en la morosidad, vigencia de las garantías y titularidad del activo (pública o privada). Dicho método no ha sufrido modificaciones a lo largo de los ejercicios 2020 y 2021.

Señalar adicionalmente que, en su reunión número 133 de 17 de diciembre de 2021, el Consejo Ejecutivo de ICAF, ha acordado establecer un método de provisiones específico para la Línea de Microcréditos Bonificados que esta Entidad ha puesto en marcha durante el ejercicio 2022.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

c) Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en las normas particulares de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Coberturas contables

Una cobertura es una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Una cobertura contable implica que, cuando se cumpla con los requisitos exigidos en la norma, los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas se contabilizarán aplicando los criterios específicos establecidos en ella en lugar de los fijados con carácter general.

En todo caso para que el ICAF pueda aplicar una contabilidad de coberturas se deben cumplir todas las condiciones siguientes:

- a) La relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas admisibles, conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes.
- b) La relación de cobertura se designa y documenta en el momento inicial, en cuyo

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

momento también se debe fijar su objetivo y estrategia.

- c) La cobertura debe ser eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera consistente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentada.

El ICAF interrumpirá la contabilidad de coberturas de forma prospectiva solo cuando la relación de cobertura (o una parte de ella) deje de cumplir los criterios requeridos, después de tener en cuenta, en su caso, cualquier reequilibrio de la relación de cobertura; por ejemplo, cuando el instrumento de cobertura expire, se venda, se resuelva o se ejercite. Sin embargo, el registro y valoración de la cobertura no cesa en caso de que la empresa revoque la designación de la cobertura si se siguen cumpliendo el resto de los requisitos.

Instrumentos de cobertura

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas. No obstante, una opción emitida no podrá ser designada como instrumento de cobertura a menos que se designe para cubrir una opción comprada, incluyendo aquellas opciones compradas implícitas en otro instrumento financiero.

Igualmente, pueden designarse como instrumentos de cobertura los activos y pasivos financieros que no sean derivados, si se miden al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de coberturas de tipo de cambio, el componente de riesgo de tasa de cambio de un activo financiero o de un pasivo financiero, que no sean derivados, puede ser designado como instrumento de cobertura.

El ICAF puede designar como instrumento de cobertura una combinación de derivados o una proporción de estos y de no derivados o una proporción de estos, incluyendo aquellos casos en los que el riesgo o riesgos que surgen de algunos instrumentos de cobertura compensan los que surgen de otros.

Tipos de cobertura y registro contable

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

Partidas cubiertas

EL ICAF ha designado como partida cubierta los flujos de efectivo vinculados a las obligaciones emitidas por un importe de 40 millones de euros (véase nota 9.2) transformando el interés variable de las obligaciones en un tipo fijo del 4,24%. Para ello se ha contratado un derivado financiero con un notional de 40 millones de euros.

3.4 Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo.

3.5 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.6 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.7 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Igualmente el ICAF llevará a cabo la dotación de provisiones de acuerdo al método aprobado por su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el cual no ha sufrido modificaciones durante los ejercicios 2020 y 2021, salvo en la Línea de Microcréditos Bonificados donde la Entidad llevará a cabo las provisiones necesarias de acuerdo al criterio establecido por su Consejo Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 2021.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del ICAF. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.8 Impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen (25%) sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios), de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.9 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

3.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Entidad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En base a la interpretación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicada en el BOICAC nº 79 de septiembre de 2009, la Entidad clasifica en el margen de explotación dentro del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” y dentro del epígrafe “Otros gastos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses de las operaciones financieras que considera corresponden a su actividad ordinaria. A su vez se clasifica en el margen de explotación el deterioro de valor de los créditos otorgados.

Dentro de la partida “Otros Gastos de Explotación”, se encuentra el epígrafe “Servicios Exteriores”, dentro del cual el ICAF recogía las partidas “gastos derivados de deudas con terceros”, “depreciación/deterioros créditos a empresas” y “otras provisiones a largo y corto plazo”. El ICAF, en aras de una mejor comprensión de lectura de la información contable, ha procedido a crear nuevos epígrafes para recoger los intereses y deterioros citados anteriormente.

3.11 Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales abreviadas del ICAF se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

3.12 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

4. Inmovilizado Intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente:

	Euros	
	Aplicaciones informáticas	Total
COSTE		
Saldo inicial 01.01.2020	25.972,60	25.972,60
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2020	25.972,60	25.972,60
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2021	25.972,60	25.972,60
AMORTIZACION		
Saldo inicial 01.01.2020	24.340,07	24.340,07
Entradas	1.052,70	1.052,70
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2020	25.392,77	25.392,77
Entradas	579,83	579,83
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2021	25.972,60	25.972,60
VALOR NETO CONTABLE		
Inicial 01.01.2020	1.632,53	1.632,53
Inicial 01.01.2021	579,83	579,83
Final 31.12.2021	0,00	0,00

b) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado intangible.

c) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2021 existe inmovilizado intangible, todavía en uso y totalmente amortizado con un coste contable de 25.972,60 euros (2020: 25.392,77 euros).

d) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	Euros		
	Mobiliario y Equipos informáticos	Otro inmovilizado Material	Total
COSTE			
Saldo inicial 01.01.2020	154.312,12	11.454,16	165.766,28
Entradas	11.048,87	-	11.048,87
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2020	165.360,99	11.454,16	176.815,15
Entradas	325,16	-	325,16
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2021	165.686,15	11.454,16	177.140,31
AMORTIZACION			
Saldo inicial 01.01.2020	150.256,04	11.407,21	161.663,25
Entradas	3.771,35	24,00	3.795,35
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2020	154.027,39	11.431,21	165.458,60
Entradas	3.953,53	22,95	3.976,48
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2021	157.980,92	11.454,16	169.435,08
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial 01.01.2020	4.056,08	46,95	4.103,03
Inicial 01.01.2021 31.12.2020	11.333,60	22,95	11.356,55
Final 31.12.2021	7.705,23	0,00	7.705,23

e) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

f) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2021 existen equipos informáticos que están totalmente amortizados y todavía están en uso con un coste de 50.289,41 euros (2020: 50.289,41 euros). Existen bienes de mobiliario completamente amortizados y todavía en uso por un importe de 100.917,45 euros (2020: 90.717,45 euros). Por último existen bienes de otro inmovilizado material todavía en uso y completamente amortizados por importe de 11.454,16 euros

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

(2020: 11.214,16 euros.)

g) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

6. Análisis de activos financieros

6.1 Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

	Euros				
	Activos financieros a largo plazo				
	Final 2020	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Final 2021
AF a coste amortizado	54.601.450,79	3.108.991,80	-3.638.291,95	-7.058.702,59	47.013.448,05
Derivados de cobertura	-	1.349.365,52	-	-	1.349.365,52
AF a coste	175,00	-	-	-	175,00
	54.601.625,79	4.458.357,32	-3.638.291,95	-7.058.702,59	48.362.988,57

	Euros				
	Activos financieros a corto plazo				
	Final 2020	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Final 2021
AF a coste amortizado	23.923.279,49	6.446.171,31	-13.859.142,57	6.596.140,88	23.549.390,33
	23.923.279,49	6.446.171,31	-13.859.142,57	6.596.140,88	23.549.390,33

El valor contable de las partidas a cobrar a corto plazo es a valor nominal en aquellas posiciones donde el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de la categoría de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

6.2 Otros créditos con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.a), no considera "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente está registrado en el Activo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2021, por importe de 1.033.426,14 euros (2020: 1.609.036,90 euros).

A 31 de diciembre de 2021 se encuentra recogido en este epígrafe el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021 por un importe a devolver de 647.038,79.

6.3 Créditos a terceros

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2021

	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	-	200.000,00	1.083,33	-	-	1,00% 2022
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P3) Sector Público	2.000.000,00	1.200.000,00	400.000,00	-	-	-	1,00% 2025
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P4) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.655.444,58	-	1,00% 2019
FUNDACIÓN COMILLAS	(P7) Sector Público	855.399,15	655.399,15	100.000,00	-	-	-	1,00% 2028
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P8) Sector Público	41.500.000,00	29.652.701,63	1.941.028,74	5.365,27	-	-	5,00% 2034
GESVICAN, S.L.	(P14) Sector Público	4.140.000,00	2.587.500,00	345.000,00	-	-	-	4,55% 2030
GESVICAN, S.L.	(P16) Sector Público	1.000.000,00	-	972.305,44	4.925,95	-	-	1,00% 2022
FIS SANTANDER	(P17) Sector Público	600.000,00	-	200.000,00	316,68	-	-	1,00% 2022
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P20) Sector Público	800.000,00	-	200.000,00	44,44	-	-	1,00% 2022
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P22) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	-	1,00% 2021
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P23) Sector Público	130.000,00	78.000,00	26.000,00	78,00	-	-	1,00% 2025
GESVICAN, S.L.	(P24) Sector Público	5.100.000,00	1.498.900,89	738.338,45	11.356,33	-	-	1,00% 2024

2021 continuación

	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E1) Sector Privado	5.000.000,00	4.704.488,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	5,90%	2025
GRUPO SADISA, SL.	(E3) Sector Privado	1.633.000,00	-	138.250,00	807,39	-	4,60%	2021
HIGUERASA, SA.	(E7) Sector Privado	250.000,00	-	56.262,34	-	-	2,70%	2022
SONKYO, S.L.	(E8) Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	92.568,27	-4.092.568,27	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E9) Sector Privado	400.000,00	-	400.000,00	27.280,12	-219.525,38	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E10) Sector Privado	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L.	(E11) Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	5.316,23	24.828,12	-726.363,88	4,50%	2023
SONRIONANSA, S.L.	(E12) Sector Privado	700.000,00	250.000,00	-	11.563,89	-261.563,89	4,60%	2024
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E13) Sector Privado	156.731,00	29.387,06	29.387,06	1.467,56	-	5,05%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E14) Sector Privado	400.000,00	258.333,33	100.000,00	-	-	4,50%	2025
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L	(E16) Sector Privado	180.000,00	127.000,00	12.000,00	-	-	5,50%	2033

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

	Operación	2020					Deterioro	Tipo	Vito
		Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses				
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	200.000,00	200.000,00	2.166,60	-	1,00%	2021	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P2) Sector Público	1.500.000,00	-	-	-	-	1,00%	2011	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P3) Sector Público	2.000.000,00	1.600.000,00	400.000,00	-	-	1,00%	2021	
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P4) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.653.809,33	1,00%	2011	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P5) Sector Público	300.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P6) Sector Público	2.016.979,41	-	-	-	-	1,00%	2011	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P7) Sector Público	855.389,15	755.389,15	100.000,00	5.185,68	-	1,00%	2021	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P8) Sector Público	41.500.000,00	31.593.730,36	1.029.072,76	823.740,95	-	5,00%	2031	
GESVICAN, S.L	(P9) Sector Público	5.000.000,00	-	754.423,23	1.221,30	-	5,50%	2021	
GESVICAN, S.L	(P10) Sector Público	4.000.000,00	-	546.221,87	12.745,20	-	4,00%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P11) Sector Público	1.450.000,00	-	-	-	-	4,00%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P12) Sector Público	1.680.000,00	-	-	-	-	3,50%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P13) Sector Público	395.000,00	-	-	-	-	2,75%	2021	
GESVICAN, S.L	(P14) Sector Público	4.140.000,00	2.932.500,00	345.000,00	-	-	4,55%	2031	
GESVICAN, S.L	(P15) Sector Público	1.000.000,00	-	987.165,21	357,50	-	1,00%	2021	
GESVICAN, S.L	(P16) Sector Público	1.000.000,00	870.131,00	-	749,18	-	1,00%	2021	
FIS SANTANDER	(P17) Sector Público	600.000,00	-	1.018,77	1.119,10	-	1,00%	2021	
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P18) Sector Público	400.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021	
FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P19) Sector Público	600.000,00	-	300.000,00	225,00	-	1,00%	2021	
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P21) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021	
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P22) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021	
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P23) Sector Público	130.000,00	104.000,00	26.000,00	97,50	-	1,00%	2021	

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

		2020 continuación						
Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	5,90%	2025	
CONSERVAS LOLIN, SL.	400.000,00	-	-	-	-	4,65%	2023	
GRUPO SADISA, SL.	1.633.000,00	-	718.000,00	9.049,44	-	4,60%	2021	
GRUPO SADISA, SL.	200.000,00	-	-	-	-	5,00%	2020	
FUNDINORTE, SL.	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023	
HIGUERASA, SA.	250.000,00	-	-	-	-	5,10%	2020	
HIGUERASA, SA.	250.000,00	-	-	-	-	2,70%	2021	
SONKYO, S.L.	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019	
HOGAR HOTEL, S.L	400.000,00	-	400.000,00	27.280,12	-219.525,38	5,10%	2024	
TROQUELMAIN XXI, S.L	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020	
SONRIONANSA, S.L	1.000.000,00	696.218,53	5.316,23	24.829,12	-726.363,88	4,50%	2023	
SONRIONANSA, S.L	700.000,00	250.000,00	-	11.563,89	-261.563,89	4,60%	2024	
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	156.731,00	58.774,12	29.387,06	2.201,33	-	5,05%	2023	
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	400.000,00	358.333,33	41.666,67	1.255,50	-	4,50%	2025	
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L	450.000,00	-	-	-	-	4,70%	2024	
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L	180.000,00	139.000,00	12.000,00	-	-	5,50%	2033	
GARCIA BARREDO, S.L	270.000,00	216.000,00	22.500,00	3.541,54	-46.382,29	5,80%	2033	
REAL RACING CLUB, SAD	2.000.000,00	1.200.000,00	333.333,34	71.580,00	-1.348.213,34	5,40%	2027	
SAI XXI, S.L.	1.100.000,00	-	-	-	-	3,50%	2028	
SAI XXI, S.L.	1.422.000,00	1.354.900,85	42.537,58	-	-	1,25%	2033	
CREDITO NUEVA PAPELERA	-	569.167,85	-	-	-569.167,85	-	-	
SAEMA EMPLEO, S.L.	400.000,00	252.947,49	-	-	-	1,35%	2022	
SOEMCA EMPLEO, S.L.	1.000.000,00	991.939,06	-	-	-	1,60%	2022	
ASOCIACION AMICA	100.000,00	18,56	-	-	-	1,60%	2022	
NEWTESOL, S.L.	500.000,00	-	412.596,83	-	-	1,50%	2021	
CDM FORUM LEON, S.L.	100.000,00	89.583,34	10.416,67	1,80	-	1,50%	2025	
JUAN CARLOS DE COS	10.000,00	8.823,53	1.176,47	84,26	-	3,70%	2025	
FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	6.000,00	5.294,12	705,88	33,92	-	El 50% lo abona la SRECD	2025	
						El 50% lo	2025	

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

CARMEN QUIJANO FERNANDEZ	(E30)	Sector Privado	Préstamo	8.162,50	7.202,21	960,29	31,10	-	abona la SRECD 3,70% El 50% lo abona la SRECD 3,70%	2025
BEGOÑA GARCIA CRESPO	(E31)	Sector Privado	Préstamo	10.000,00	9.519,85	480,15	14,26	-	El 50% lo abona la SRECD	2025
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E32)	Sector Privado	Préstamo	44.435.000,00	11.533.443,11	2.820.741,15	22.106,69	-	EURIBOR 3M + 2,15%-1,80% EURIBOR 3M +1,87%-1,96%	2025-2026
				72.195.896,12	13.800.246,04	1.667.237,78	-23.794.223,41			

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

6.3.1 Créditos a terceros (Sector Público)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector público a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

		2021						
		Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	-	200.000,00	1.083,33	-	1,00%	2022
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P3) Sector Público	2.000.000,00	1.200.000,00	400.000,00	-	-	1,00%	2025
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P4) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.655.444,58	1,00%	2019
FUNDACIÓN COMILLAS	(P7) Sector Público	855.399,15	655.399,15	100.000,00	0,00	-	1,00%	2028
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P8) Sector Público	41.500.000,00	29.652.701,63	1.941.028,74	5.365,27	-	5,00%	2034
GESVICAN, S.L	(P14) Sector Público	4.140.000,00	2.587.500,00	345.000,00	-	-	4,55%	2030
GESVICAN, S.L	(P16) Sector Público	1.000.000,00	-	972.305,44	4.925,95	-	1,00%	2022
FIS SANTANDER	(P17) Sector Público	600.000,00	-	200.000,00	316,68	-	1,00%	2022
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P20) Sector Público	800.000,00	-	200.000,00	44,44	-	1,00%	2022
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P22) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P23) Sector Público	130.000,00	78.000,00	26.000,00	78,00	-	1,00%	2025
GESVICAN, S.L	(P24) Sector Público	5.100.000,00	1.498.900,89	738.338,45	11.356,33	-	1,00%	2024
		41.584.989,83	8.411.890,12	476.908,93	-9.655.444,58			

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

		2020							
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	200.000,00	200.000,00	2.166,60	-	1,00%	2022	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P2) Sector Público	1.500.000,00	-	-	-	-	1,00%	2019	
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P3) Sector Público	2.000.000,00	1.600.000,00	400.000,00	-	-	1,00%	2025	
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P4) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	3.289.217,49	453.738,93	-9.653.809,33	1,00%	2019	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P5) Sector Público	300.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P6) Sector Público	2.016.979,41	-	-	-	-	1,00%	2019	
FUNDACIÓN COMILLAS	(P7) Sector Público	855.399,15	755.399,15	100.000,00	5.185,68	-	1,00%	2028	
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P8) Sector Público	41.500.000,00	31.593.730,36	1.029.072,76	823.740,95	-	5,00%	2034	
GESVICAN, S.L.	(P9) Sector Público	5.000.000,00	-	754.423,23	1.221,30	-	5,50%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P10) Sector Público	4.000.000,00	-	546.221,87	12.745,20	-	4,00%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P11) Sector Público	1.450.000,00	-	-	-	-	4,00%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P12) Sector Público	1.680.000,00	-	-	-	-	3,50%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P13) Sector Público	395.000,00	-	-	-	-	2,75%	2020	
GESVICAN, S.L.	(P14) Sector Público	4.140.000,00	2.932.500,00	345.000,00	-	-	4,55%	2030	
GESVICAN, S.L.	(P15) Sector Público	1.000.000,00	-	987.165,21	357,50	-	1,00%	2021	
GESVICAN, S.L.	(P16) Sector Público	1.000.000,00	870.131,00	-	749,28	-	1,00%	2022	
FIS SANTANDER	(P17) Sector Público	600.000,00	-	1.018,77	1.119,10	-	1,00%	2021	
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P18) Sector Público	480.000,00	-	-	-	-	1,00%	2020	
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL	(P19) Sector Público	600.000,00	-	300.000,00	225,00	-	1,00%	2021	
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P21) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2020	
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P22) Sector Público	200.000,00	-	-	-	-	1,00%	2021	
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL	(P23) Sector Público	130.000,00	104.000,00	26.000,00	97,50	-	1,00%	2025	
					43.968.248,67	7.978.119,33	1.301.467,38	-9.653.809,33	

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(P1).- Con fecha **2 de junio de 2017**, el ICAF formalizó con la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, SL un contrato de préstamo, de nominal 1.000.000 euros, por un plazo de 5 años. El tipo aplicable se correspondía con un 1,00%.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es 201.083,33 euros (ejercicio anterior: 402.166,60 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P2).- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional de un crédito otorgado a la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, SL de límite 1.500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado crédito se correspondía con financiar el capital circulante de la Sociedad. El crédito se formalizó el 11 de febrero de 2019, con vencimiento 31 de diciembre de 2019.

El citado crédito fue cancelado el 4 de febrero de 2020.

(P3).- Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a largo plazo a la SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, SL, de nominal 2.000.000 euros y con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo era refinanciar a largo plazo el crédito expuesto en el epígrafe (P2), así como dotar de una mayor liquidez a la Sociedad para financiar su actividad. El préstamo fue formalizado el 4 de febrero de 2020 y posee un vencimiento último el 31 de diciembre de 2025.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 1.600.000 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P4).- Con fecha **27 de marzo de 2012** el ICAF formalizó un contrato de cesión de Derechos de Crédito entre AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, como cedente y Fondo, y el ICAF como cesionario y bonista, por importe de 11.184.884,98 euros. La finalidad de dicha operación fue dotar de la financiación suficiente a OPE CANTABRIA para que ésta procediese a la amortización anticipada del Fondo de Titulización AyT Club de Fútbol. El ICAF asumió expresa e irrevocablemente los efectos que sobre éstos Derechos de Crédito y sus perspectivas de cobro pudieran derivarse de cualquier circunstancia.

Los Derechos de crédito cedidos son los derivados del Contrato de cesión de uso de marca y derechos federativos que la Sociedad OPE CANTABRIA tiene establecido con el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante, el Club) con fecha 21 de marzo de 2006. Los citados derechos de crédito poseen como soporte de su materialización el Contrato de Cesión de Derechos de crédito que la Sociedad OPE CANTABRIA y el Club firmaron el 26 de marzo de 2010. Los Derechos de Crédito cedidos a esta Sociedad son los existentes de acuerdo al Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

Con fecha 27 de marzo de 2012, el ICAF formalizó en escritura pública ante la Notario D. María Bescós, Ilustre Notario del Colegio de Madrid, con número de protocolo 318, junto con la OPE CANTABRIA, S.L., con la CECA y con Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A, la Liquidación del Fondo AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos.

A 31 de diciembre de 2013 se deterioró el importe 11.828.844,58 euros debido a la dudosa

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

recuperabilidad de los derechos de crédito futuros, entre los cuales se encuentra el saldo de 2.000.000,00 euros derivados del crédito correspondiente al ejercicio 2012, en virtud al contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 por esta entidad y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos. Dicho derecho de crédito deberá ser pagadero por Gobierno de Cantabria a la Entidad en virtud del cumplimiento de la subvención correspondiente al ejercicio 2012 concedida al Real Racing Club de Santander, SAD de acuerdo al Convenio de Subvenciones concedidas al Club, derivadas éstas del Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

La dudosa recuperabilidad manifestada en el párrafo anterior, se basa en que con fecha 9 de enero de 2014, en la reunión de Consejo de Gobierno, se acordó autorizar la incoación de expediente de resolución del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante “la Subvención”) para la promoción deportiva, autorizado por Consejo de Gobierno, de 29 de diciembre de 2005.

En base a este acuerdo adoptado y a la garantía que la Subvención constituye sobre la cobrabilidad de los derechos de crédito derivados del contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 entre el ICAF y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, en aplicación del principio de prudencia se dotó provisión por deterioro sobre la totalidad del derecho de crédito cedido a ICAF y los intereses devengados y no cobrados, lo que arroja un importe de 11.828.844,58 euros en la cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013.

En el supuesto de que el expediente de revocación de la Subvención finalizase sin que se materialice la revocación de la misma, dicha provisión por deterioro se retrotraerá.

Con fecha **5 de diciembre de 2018**, la Entidad ha formalizado con el Real Racing Club, SAD un contrato de aplazamiento de deuda ante el Notario D. Rafael Segura Baéz, con nº 1408 de protocolo.

La deuda reconocida y aplazada con el Club es la derivada del derecho de crédito por el licenciamiento de Marcas y Derechos Federativos generado en marzo de 2017, el cual formaba parte de la cesión formalizada con la Sociedad OPE CANTABRIA. Este reconocimiento de deuda por parte del Club ha supuesto una reclasificación contable recogida en la operación (E19) de la presente memoria. De la formalización de esta operación, el ICAF ha des dotado provisiones por importe de 556.884,75 euros en el ejercicio 2018, siendo 400.000,00 euros en concepto de principal y 156.884,75 euros en concepto de intereses. Durante el ejercicio 2019, el ICAF realizó una des dotación de provisiones adicionales por importe de 216.515,25 euros, siendo 200.000 euros en concepto de principal y 16.515,25 euros en concepto de intereses, así como dotó 14.880,00 euros en concepto de intereses. Durante el ejercicio 2020, el ICAF realizó una des dotación de 66.666,66 euros en concepto de principal y durante el ejercicio 2021, el ICAF ha realizado una des dotación de 133.333,32 euros en concepto de principal.

(P5).- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la novación del préstamo otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 300.000 euros el pasado 20 de diciembre de 2017 y que tenía vencimiento el 23 de diciembre de 2018, con un plazo de vencimiento a tres años desde su formalización, y un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con financiar el capital circulante de la Fundación.

El citado préstamo fue cancelado con fecha 11 de febrero de 2020 (ejercicio anterior:

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

200.061,58 euros).

(P6).- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional de un crédito otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 2.016.979,41 euros el pasado 20 de diciembre de 2017 y que tenía vencimiento el 31 de diciembre de 2018, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con financiar el capital circulante de la Fundación.

El citado préstamo fue cancelado con fecha 11 de febrero de 2020 (ejercicio anterior: 655.399,15 euros).

(P7).- Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, de nominal 855.399,15 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2028. El citado préstamo ha sido formalizado el 11 de febrero de 2020 y posee un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo es refinanciar a largo plazo las posiciones que la Fundación tenía con el ICAF descritas en los epígrafes (P5) y (P6).

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 755.399,15 euros (ejercicio anterior: 860.584,83 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P8).- Con fecha **20 de diciembre de 2012** se canceló la cuenta de crédito concedida inicialmente en 2010 a la SOCIEDAD ARRENDADORA COMILLAS, S.L. (SAC), la cual fue renovada en tres ocasiones a lo largo de los ejercicios 2010 y 2011 como consecuencia del retraso en la ejecución de las obras, y se concedió un préstamo a largo plazo en esa misma fecha con un nominal de 42.000.000 euros con el fin de financiar a largo plazo la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la Universidad Pontificia de Comillas.

Este préstamo en el ejercicio 2012 se reclasificó dentro del epígrafe "Créditos a largo plazo a empresas del grupo" debido a que el ICAF con fecha 9 de enero de 2012 materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo diecinueve, la compra del 100% de las acciones de la Sociedad a Ipsum Asesores, S.L.

En el ejercicio 2013, la Sociedad SAC pierde la condición de empresa del grupo debido a que con fecha 26 de junio de 2013 se materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo seiscientos seis, la venta del 100% de las acciones de la Sociedad a la SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L. (SAICC).

El 21 de junio de 2013, el ICAF llevó a cabo una novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC, donde se fijó como fecha actualizada del fin del periodo de disposición el 31 de diciembre de 2013; el nominal máximo del préstamo fue de 41.500.000 euros; amortización del préstamo vía 36 cuotas semestrales consecutivas, siendo la primer amortización el 30 de junio de 2014 y la última el 31 de diciembre de 2031; y que el tipo de interés definitivo tanto durante el periodo de disposición como durante el periodo de amortización es un tipo fijo del 5,00%. La finalidad del citado préstamo fue la refinanciación a largo plazo de la financiación puente de la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la antigua Universidad Pontificia de Comillas.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF, en referencia con el préstamo otorgado a la Sociedad SAC (Sociedad absorbida por la Sociedad SAICC S.L.) de nominal 41.500.000 euros, acuerda eliminar la comisión de amortización anticipada voluntaria, establecida en el 1,00%, y en caso de abono anticipado de la cuota con vencimiento en diciembre de 2014, recalcular dicha cuota, teniendo en cuenta su nueva fecha de vencimiento.

El 7 de agosto de 2014, el ICAF llevó a cabo una segunda novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC (sociedad absorbida por la Sociedad SAICC según escritura pública de fusión por absorción de fecha 27 de marzo de 2014) consistente en la modificación de la cláusula cuarta del préstamo "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2014.

El 24 de junio de 2015, el ICAF llevó a cabo una tercera novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la con la Sociedad SAC consistente en la modificación de la cláusula primera del préstamo modificando la definición de "Fecha de Vencimiento del Préstamo" e incluyendo una nueva definición "Fecha de Desembolso de la nueva disposición de fondos"; en la modificación de la cláusula segunda del contrato, modificando el "Importe Máximo del Contrato", fijado en 39.738.946,28 euros"; y en la modificación de la cláusula cuarta del contrato "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2015.

El 17 de julio de 2020, el ICAF llevó a cabo una cuarta novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo consistente en la modificación de la cláusula primera del contrato, quedando fijado el nuevo vencimiento del préstamo el 30 de junio de 2034, y, la modificación de la clausula cuarta del contrato, la cual estableció un nuevo cuadro de amortización del préstamo permitiendo a la Sociedad no amortizar durante el ejercicio 2020-.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 31.599.095,64 euros (ejercicio anterior: 33.446.544,07 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P9).- Con fecha **31 de mayo de 2013**, el ICAF otorgó a la Sociedad OPE CANTABRIA un préstamo con un nominal de 5.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 5,50%, una comisión de apertura del 0,25%, y una fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2021. El citado préstamo poseía un periodo de disposición inicialmente hasta 30 de agosto de 2013, siendo éste ampliado hasta 30 de octubre de 2013. El nominal finalmente dispuesto a fecha fin del periodo de disposición ha ascendido a 4.997.578,02 euros. La finalidad del citado préstamo fue dotar a la Sociedad OPE CANTABRIA de la financiación suficiente para el pago de la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Nueva Montaña. Esta actividad desarrollada por la Sociedad se deriva de un convenio de encomienda de gestión que posee la misma con el Servicio Cántabro de Salud.

El citado préstamo es uno de los préstamos cedidos a la Sociedad GESVICAN, SL en virtud a la escritura de escisión parcial formalizada entre ambas sociedades el 10 de agosto de 2018.

El citado préstamo ha sido cancelado el 23 de diciembre de 2021 (ejercicio anterior: 755.644,53 euros).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(P10).- Con fecha **1 de julio de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad OPE CANTABRIA por un importe de 4.000.000 euros, con un plazo de vencimiento a 8 años desde fecha de firma, y un tipo de interés fijo del 4,00%. La finalidad del citado préstamo fue dotar de financiación suficiente a la Sociedad OPE CANTABRIA para la construcción y equipamiento de un Colegio Público en la localidad de Colindres. El citado préstamo se formalizó con fecha 5 de septiembre de 2014.

El citado préstamo es uno de los préstamos cedidos a la Sociedad GESVICAN, SL en virtud a la escritura de escisión parcial formalizada entre ambas sociedades el 10 de agosto de 2018.

El citado préstamo ha sido cancelado el 31 de mayo de 2021 (ejercicio anterior: 558.667,07 euros).

(P11).- Con fecha **29 de enero de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN, SL por un importe de 1.450.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 4,00%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesitaba para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Bezana. El citado préstamo se formalizó con fecha 13 de febrero de 2014.

El préstamo fue cancelado con fecha 29 de abril de 2020 (ejercicio anterior: 389.673,15 euros).

(P12).- Con fecha **29 de mayo de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN, SL por un importe de 1.680.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesitaba para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Cabezón de la Sal. El citado préstamo se formalizó con fecha 8 de julio de 2014. Con fecha 14 noviembre de 2014, el ICAF aprobó ampliar el periodo de disposición de fondos del citado préstamo desde el 30 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

El préstamo fue cancelado con fecha 29 de abril de 2020 (ejercicio anterior: 447.531,00 euros).

(P13).- Con fecha **13 de octubre de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN, SL por un importe de 395.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 2,75%. La finalidad del citado préstamo se correspondía con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesitaba para la construcción de un Consultorio Médico en la localidad de Noja. El citado préstamo se formalizó con fecha 4 de noviembre de 2014.

El préstamo fue cancelado con fecha 29 de abril de 2020 (ejercicio anterior: 103.831,15 euros).

(P14).- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a las Sociedad GESVICAN, SL, de nominal 4.140.000 euros y vencimiento hasta el 30 de junio de 2030, con un tipo de interés fijo del 4,55%. El préstamo se formalizó con fecha 21 de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 2.932.500,00 euros (ejercicio anterior: 3.277.500,00 euros).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P15).- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de una cuenta de crédito a la Sociedad GESVICAN, SL, de límite 1.000.000 euros y vencimiento el 20 de diciembre de 2020. El tipo de interés de dicho crédito se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La finalidad del citado crédito era permitir a la Sociedad dotarse de la financiación suficiente para la promoción de veintidós viviendas en la localidad cántabra de Campuzano.

Con fecha **2 de diciembre de 2020**, el ICAF aprobó la novación del citado crédito fijando como nueva fecha de vencimiento el 20 de junio de 2021. El resto de condiciones permanecían invariables.

El citado crédito ha sido cancelado a vencimiento (ejercicio anterior: 987.522,71 euros).

(P16).- Con fecha **19 de mayo de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de una cuenta de crédito a la Sociedad GESVICAN, SL, de límite 1.000.000 euros y vencimiento el 23 de junio de 2022. El tipo de interés de dicho crédito se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La finalidad del citado crédito es permitir a la Sociedad dotarse de la financiación suficiente para la realización de obras de reconstrucción del derrumbe parcial del forjado en unos garajes sitos en la ciudad de Santander. El crédito fue formalizado con fecha 24 de junio de 2020.

El saldo pendiente de amortizar del crédito a cierre del ejercicio actual es de 977.231,39 euros (ejercicio anterior: 870.880,18 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P17).- Con fecha 28 de abril de 2020, el ICAF aprobó la renovación de un año adicional a la FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS) de una cuenta de crédito con un límite de 600.000 euros, que había sido formalizada el 23 de abril de 2019 con vencimiento a un año. El tipo aplicable se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La cuenta de crédito fue formalizada el 1 de julio de 2020, siendo su vencimiento el 30 de junio de 2021.

Con fecha 19 de mayo de 2021, el ICAF aprobó nuevamente la renovación de un año adicional de la citada cuenta de crédito en las mismas condiciones. La cuenta ha sido formalizada el 9 de junio de 2021, siendo su vencimiento el 9 de junio de 2022.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio actual es de 200.316,68 euros (ejercicio anterior: 2.137,87 euros)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P18).- Con fecha **14 de febrero de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un cuenta de crédito a la FUNDACION CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, de límite 400.000 euros y vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2020, con un tipo de interés fijo del 1,00%. El crédito fue formalizado el 17 de febrero de 2020.

La citada cuenta fue cancelada en el ejercicio 2020.

(P19).- Con fecha **12 de noviembre de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un cuenta de crédito a la FUNDACION CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, de

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

limite 600.000 euros y vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2021, con un tipo de interés fijo del 1,00%. El crédito se ha formalizado el 4 de diciembre de 2020.

El citado crédito fue cancelado con fecha 23 de diciembre de 2021.

(P20).- Con fecha **22 de noviembre de 2021**, el ICAF ha acordado el otorgamiento de un crédito a la FUNDACION CANTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL, de limite 800.000 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2022. El tipo de interés del crédito es de un tipo fijo de 1,00%. El crédito ha sido formalizado el 23 de diciembre de 2021.

El saldo dispuesto del citado crédito al cierre del ejercicio actual es de 200.000 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P21).- Con fecha **14 de noviembre de 2019**, el ICAF acordó el otorgamiento de un crédito a la Sociedad HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, SL, de limite 200.000 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2020. El tipo de interés del crédito era de un tipo fijo de 1,00%. El crédito fue formalizado el 18 de noviembre de 2019.

El citado crédito fue cancelado con fecha 4 de diciembre de 2020.

(P22).- Con fecha **12 de noviembre de 2020**, el ICAF acordó el otorgamiento de un crédito a la Sociedad HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, SL, de limite 200.000 euros y vencimiento 31 de diciembre de 2021. El tipo de interés del crédito era de un tipo fijo de 1,00%. El crédito fue formalizado el 4 de diciembre de 2020.

El citado crédito ha sido cancelado a vencimiento.

(P23).- Con fecha **12 de noviembre de 2020**, el ICAF acordó el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, SL, de nominal 130.000 euros y vencimiento 4 de diciembre de 2025. El tipo de interés del préstamo era de un tipo fijo de 1,00%. La finalidad del préstamo fue dotar a la Sociedad de financiación suficiente para la adquisición de recursos tecnológicos. El préstamo fue formalizado el 4 de diciembre de 2020.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 104.078,00 euros (ejercicio anterior: 130.097,50 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(P24).- Con fecha **19 de mayo de 2021**, el ICAF ha concedido el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad GESVICAN, SL, de nominal 5.100.000 euros y vencimiento tres años desde a formalización. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 1,00%. El préstamo ha sido formalizado el 23 de junio de 2021.

El saldo dispuesto a cierre del ejercicio actual es de 2.248.595,67 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

6.3.2 Créditos a terceros (Sector Privado)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector privado a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2021

	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E1) Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	5,90%	2025
GRUPO SADISA, S.L.	(E3) Sector Privado	1.633.000,00	-	138.250,00	807,39	-	4,60%	2021
HIGUERASA, SA.	(E7) Sector Privado	250.000,00	-	56.262,34	-	-	2,70%	2022
SONKYO, S.L.	(E8) Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	92.568,27	-4.092.568,27	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E9) Sector Privado	400.000,00	-	400.000,00	27.280,12	-219.525,38	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E10) Sector Privado	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L.	(E11) Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	5.316,23	24.829,12	-726.363,88	4,50%	2023
SONRIONANSA, S.L.	(E12) Sector Privado	700.000,00	250.000,00	-	11.563,89	-261.563,89	4,60%	2024
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E13) Sector Privado	156.731,00	29.387,06	29.387,06	1.467,56	-	5,05%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E14) Sector Privado	400.000,00	258.333,33	100.000,00	-	-	4,50%	2025
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L.	(E16) Sector Privado	180.000,00	127.000,00	12.000,00	-	-	5,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L.	(E17) Sector Privado	270.000,00	-	600.676,20	856,58	-61.532,78	5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E18) Sector Privado	2.000.000,00	1.000.000,00	400.000,02	11.159,99	-1.211.159,99	5,40%	2027
SAI XXI, S.L.	(E20) Sector Privado	1.422.000,00	1.311.821,01	43.079,83	-	-	1,25%	2033
CREDITO NUEVA PAPELERA	(E21) Sector Privado	-	569.167,85	-	-	-569.167,85	-	-
SAEMA EMPLEO, S.L.	(E22) Sector Privado	400.000,00	-	231771,06	-	-	1,35%	2022
SOEMCA EMPLEO, S.L.	(E23) Sector Privado	1.000.000,00	-	718401,08	-	-	1,60%	2022
ASOCIACION AMICA	(E24) Sector Privado	100.000,00	-	18,72	-	-	1,60%	2022
NEWTESOL, S.L.	(E26) Sector Privado	500.000,00	-	457.058,67	-	-	1,50%	2022
CDM FORUM LEON, S.L.	(E27) Sector Privado	100.000,00	64.583,34	25.000,02	1,80	-	1,50%	2025
JUAN CARLOS DE COS	(E28) Sector Privado	10.000,00	6.470,59	2.352,92	72,46	-	3,70%	2025
FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	(E29) Sector Privado	6.000,00	3.882,36	1.411,76	36,07	-	El 50% lo abona la SRECD	2025
CARMEN QUIJANO FERNANDEZ	(E30) Sector Privado	8.162,50	5.281,62	1.920,58	-24,83	-	El 50% lo abona la SRECD	2025

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2021

	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
BEGOÑA GARCIA CRESPO	(E31) Sector Privado	10.000,00	7.599,25	1.920,60	6,70	-	3,70%	2025
							El 50% lo abona la SRECD	
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E32) Sector Privado	44.435.000,00	8.712.313,74	2.821.234,62	18.452,31	-	EURIBOR 3M + 2,15%-1,80%	2025-2026
							EURIBOR 3M -1,87%-1,96%	
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.L.	(E33) Sector Privado	15.000,00	-	14.872,68	-	-	4,60%	2022
CONTRATEMPO, S.C.	(E34) Sector Privado	70.000,00	68.055,55	1.944,45	96,26	-	4,50%	2031
			23.022.903,55	6.906.703,53	207.985,84	-13.917.308,20		

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

		2020							
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E1)	Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	5,90%	2025
CONSERVAS LOLIN, S.L.	(E2)	Sector Privado	400.000,00	-	-	-	-	4,65%	2023
GRUPO SADISA, S.L.	(E3)	Sector Privado	1.633.000,00	-	718.000,00	9.049,44	-	4,60%	2021
GRUPO SADISA, S.L.	(E4)	Sector Privado	200.000,00	-	-	-	-	5,00%	2020
FUNDINORTE, S.L.	(E5)	Sector Privado	700.000,00	573.692,18	126.483,70	49.662,93	-68.293,33	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E6)	Sector Privado	250.000,00	-	-	-	-	5,10%	2020
HIGUERASA, SA.	(E7)	Sector Privado	250.000,00	-	-	-	-	2,70%	2021
SONKYO, S.L.	(E8)	Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E9)	Sector Privado	400.000,00	-	400.000,00	27.280,12	-219.525,38	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E10)	Sector Privado	1.500.000,00	1.208.290,83	-	18.812,15	-1.227.102,98	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L.	(E11)	Sector Privado	1.000.000,00	696.218,53	5.316,23	24.829,12	-726.363,88	4,50%	2023
SONRIONANSA, S.L.	(E12)	Sector Privado	700.000,00	250.000,00	-	11.563,89	-261.563,89	4,60%	2024
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E13)	Sector Privado	156.731,00	58.774,12	29.387,06	2.201,33	-	5,05%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A.	(E14)	Sector Privado	400.000,00	358.333,33	41.666,67	1.255,50	-	4,50%	2025
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L.	(E15)	Sector Privado	450.000,00	-	-	-	-	4,70%	2024
MONTAJES Y TUBERIAS DEL NORTE, S.L.	(E16)	Sector Privado	180.000,00	139.000,00	12.000,00	-	-	5,50%	2033
GARCIA BARREDO, S.L.	(E17)	Sector Privado	270.000,00	216.000,00	22.500,00	3.541,54	-46.382,29	5,80%	2033
REAL RACING CLUB, SAD	(E18)	Sector Privado	2.000.000,00	1.200.000,00	333.333,34	71.580,00	-1.348.213,34	5,40%	2027
SAI XXI, S.L.	(E19)	Sector Privado	1.100.000,00	-	-	-	-	3,50%	2028
SAI XXI, S.L.	(E20)	Sector Privado	1.422.000,00	1.354.900,85	42.537,58	-	-	1,25%	2033
CREDITO NUEVA PAPELERA	(E21)	Sector Privado	-	569.167,85	-	-	-569.167,85	-	-
SAEMA EMPLEO, S.L.	(E22)	Sector Privado	400.000,00	252.947,49	-	-	-	1,35%	2022
SOEMCA EMPLEO, S.L.	(E23)	Sector Privado	1.000.000,00	991.939,06	-	-	-	1,60%	2022
ASOCIACION AMICA	(E24)	Sector Privado	100.000,00	18,56	-	-	-	1,60%	2022
NEWTESOL, S.L.	(E25)	Sector Privado	500.000,00	-	412.596,83	-	-	1,50%	2021
CDM FORUM LEON, S.L.	(E27)	Sector Privado	100.000,00	89.583,34	10.416,67	1,80	-	1,50%	2025
JUAN CARLOS DE COS	(E28)	Sector Privado	10.000,00	8.823,53	1.176,47	84,26	-	3,70% El 50% lo	2025

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

2020							
Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ (E29) Sector Privado	6.000,00	5.294,12	705,88	33,92	-	abona la SRECD 3,70% El 50% lo abona la SRECD 3,70%	2025
CARMEN QUIJANO FERNANDEZ (E30) Sector Privado	8.162,50	7.202,21	960,29	31,10	-	El 50% lo abona la SRECD 3,70%	2025
BEGOÑA GARCIA CRESPO (E31) Sector Privado	10.000,00	9.519,85	480,15	14,26	-	El 50% lo abona la SRECD	2025
CREDITOS CONVENIO PYMES (E32) Sector Privado	44.435.000,00	11.533.443,11	2.820.741,15	22.106,69	-	EURIBOR 3M + 2,15%-1,80% EURIBOR 3M +1,87%-1,96%	2025-2026
		28.227.647,45	5.822.126,71	365.890,76	-14.138.778,83		

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E1).- Con fecha **10 de mayo de 2012** el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a la Sociedad ECOMASA WORLD INVESTMENTS, SL (EWI) con un nominal de 5.000.000 euros y vencimiento el 30 de junio de 2022. El tipo de interés es un fijo de 6,20%. La finalidad del préstamo es financiar el proyecto industrial de una nueva planta de transformación de chapa con montaje y ensamblaje en Santander destinada a la producción de estufas. El ICAF, siguiendo el principio de prudencia, en el ejercicio 2014 provisionó el saldo de 5.392.162,23 euros (véase nota 13).

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020, está depreciado el saldo de -5.548.323,18 euros. (Véase nota 13).

(E2).- Con fecha **5 de abril de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad CONSERVAS LOLIN, S.L. por un nominal de 1.500.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales, los dos primeros serán de carencia. El tipo de interés fijado era del 3,50% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de abril de 2016, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 22 de abril de 2016.

El ICAF aprobó el 19 de diciembre de 2018 el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la sociedad vinculada SAI XXI, SL, de nominal 1.100.000 euros y vencimiento nueve años, con destino a la amortización anticipada del préstamo vigente con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL.

Adicionalmente a este acuerdo, el ICAF modificó el tipo de interés del préstamo al 4,65%, y se incluyó una carencia de amortización hasta octubre de 2019.

El ICAF aprobó el 20 de febrero de 2020 el otorgamiento de un préstamo a largo plazo a la Sociedad vinculada SAI XXI, SL, de nominal 1.433.537,61 euros y vencimiento trece años, con destino a la amortización anticipada del préstamo otorgado a SAI XXI en 2018, así como la amortización total del saldo pendiente con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL. El nominal formalizado finalmente el 29 de mayo de 2020 fue de 1.422.000 euros.

El préstamo fue cancelado el 29 de mayo de 2020.

(E3).- Con fecha **7 de junio de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad GRUPO SADISA, S.L. por un nominal de 2.000.000 euros a un plazo de dos años. El tipo de interés fijado era del 2,75% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 24 de junio de 2016.

Con fecha 8 de junio de 2017, el ICAF aprobó la modificación del calendario de amortización establecido en el préstamo, manteniendo la fecha de vencimiento última. El tipo de interés fijado era del 5,00%.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 8 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de junio de 2017.

Con fechas 28 de junio y 9 de agosto de 2018, el ICAF acordó reunificar en un único préstamo, el préstamo citado en este apartado unido a otro que se había otorgado en noviembre de 2017 de nominal 375.000 euros, de nominal 1.633.000 euros y con un plazo de amortización de tres años. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través de sus acuerdos de su Consejo Ejecutivo de fecha 28 de junio y 9 de agosto de 2018, y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio y 23 de agosto de 2018, la aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 12 de septiembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 139.057,39 euros (ejercicio anterior: 719.049,44 euros).

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se produjo un deterioro por un importe de 284.658,65 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). De igual forma, en el ejercicio 2019 y de acuerdo al cumplimiento del procedimiento señalado, la Entidad desdotó el importe de 175.000 euros. En el ejercicio 2020, se continuó procediendo según el procedimiento señalado y se desdotaron 109.658,65 euros adicionales, quedando un saldo en provisión al cierre del ejercicio 2020 y 2021 respectivamente de 0,00 euros.

(E4).- Con fecha **20 de febrero de 2020**, el ICAF acordó otorgar un préstamo de nominal 200.000 euros con vencimiento 30 de junio de 2020. El tipo de interés fijado era del 5,00%.

La formalización de dicho préstamo fue autorizada por Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020, y fue formalizado el 2 de marzo de 2020.

El citado préstamo fue cancelado el 8 de junio de 2020.

(E5).- Con fecha **7 de octubre de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad FUNDINORTE, S.L. por un nominal de 700.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales los dos primeros son de carencia. El tipo de interés fijado era del 5,10% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación fue formalizada con fecha 23 de diciembre de 2016.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 400/2018, mediante Auto de fecha 17 de septiembre de 2018, declaró en concurso voluntario al deudor FUNDINORTE, S.L.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El 20 de septiembre de 2021, el ICAF ha cobrado el crédito reconocido en el procedimiento concursal por importe de 724.806,64 euros, procediendo a dar por cancelado el crédito.

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se había producido un deterioro por un importe de 68.293,33 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). En el ejercicio 2021 se ha procedido a una des dotación por importe de 43.261,16 euros.

(E6).- Con fecha **14 de noviembre de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad HIGUERASA, SA de límite 250.000 euros y vencimiento 25 de febrero de 2021, con destino a la financiación del capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado fue del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2019, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se formalizó con fecha 26 de noviembre de 2019.

El citado crédito ha sido cancelado en el presente ejercicio.

(E7).- Con fecha **2 de Diciembre de 2020**, el ICAF aprobó renovación del crédito a la Sociedad HIGUERASA, SA de límite 250.000 euros por un plazo adicional de quince meses desde su formalización, con destino a la financiación del capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado fue del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2021, la concesión de la operación se consideró definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 4 de febrero de 2021.

El saldo dispuesto del citado crédito a cierre del ejercicio actual es de 56.262,34 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E8).- Con fecha **19 de septiembre de 2011** el ICAF otorgó una cuenta de crédito a la Sociedad SONKYO, S.L cuya finalidad era aumentar la presencia de la empresa filial de SONKYO, S.L., SONKYO ENERGY, S.L., en los mercados emergentes a través de su producto de mini-eólica, así como reforzar la cobertura financiera del fondo de maniobra de SONKYO, S.L.

Con fecha 31 de enero de 2012, el ICAF firmó con la Sociedad SONKYO, S.L. un préstamo a largo plazo, con un nominal de 4.000.000 euros y vencimiento 31 de enero de 2019. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 6,00%. La finalidad del préstamo era financiar el proceso de expansión de la compañía SONKYO, S.L, así como el negocio de la mini-eólica desarrollado a través de la Sociedad filial SONKYO ENERGY, S.L. Parte de los fondos del citado préstamo tuvieron como destino cancelar anticipadamente la póliza suscrita con fecha 19 de septiembre de 2011, con un límite de 2.000.000 euros.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

A 31 de diciembre de 2012 SONKYO se encontraba en concurso de acreedores, y debido a esto, el ICAF depreció en su totalidad el importe dispuesto por la Sociedad, así como los intereses devengados hasta el vencimiento de la primera cuota (-4.123.842,71 euros).

Con fecha 24 de octubre de 2013, se aprueba el Convenio de Acreedores con el resultado de la satisfacción total de los créditos reconocidos en la lista de acreedores, con una espera o aplazamiento de pago de cinco años, sin devengo de intereses.

Con fecha 23 de mayo de 2019 se ha dictado Auto por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander declarando concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa de la concursada, procediendo al archivo de las actuaciones. Debido a este acontecimiento, el Consejo Ejecutivo de ICAF de fecha 7 de agosto de 2019 ha adoptado el acuerdo de inicio del procedimiento de ejecución de garantías.

Con fecha 11 de marzo de 2021, el ICAF ha cobrado la cantidad de 31.274,44 euros derivados del procedimiento de ejecución de garantías, des dotando dicha cantidad.

(E9).- Con fecha **7 de octubre de 2016**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad HOGAR VALVERDE HOTEL, SA de nominal 400.000 euros y vencimiento 7 años desde su formalización, siendo los 2 primeros años de carencia. El tipo de interés fijado es del 5,10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2016 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 5 de abril de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 497/2019, mediante Auto de fecha 24 de julio de 2019, ha declarado en concurso voluntario al deudor HOGAR VALVERDE HOTEL, SA.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 427.280,12 euros (ejercicio anterior: 427.280,12 euros).

En cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el crédito posee un deterioro por un importe de 219.525,38 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E10).- Con fecha **30 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de una cuenta de crédito a la Sociedad TROQUELMAIN XXI, SL de límite 1.500.000 euros y vencimiento 3 años desde su formalización. El tipo de interés fijado era del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de abril de 2017.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 336/2018, mediante Auto de fecha 12 de julio de 2018, declaró concurso voluntario al deudor TROQUELMAIN XXI, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.227.102,98 euros (ejercicio anterior: 1.227.102,98 euros).

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se produjo un deterioro por un importe de 1.227.102,98 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). En el ejercicio 2021, la Entidad mantiene inalterable el importe provisionado.

(E11).- Con fecha **17 de octubre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 1.000.000 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de noviembre de 2017.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 503/2019, mediante Auto de fecha 11 de julio de 2019, declaró concurso voluntario al deudor SONRIONANSA, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 726.363,88 euros (ejercicio anterior: 726.363,88 euros).

En cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el citado crédito se encuentra deteriorado en su totalidad por importe de 726.363,88 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E12).- Con fecha **4 de octubre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 700.000 euros y vencimiento 5 años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 21 de enero de 2019.

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Santander, en Procedimiento de Concurso Voluntario 503/2019, mediante Auto de fecha 11 de julio de 2019, declaró concurso voluntario al deudor SONRIONANSA, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 261.563,89 euros (ejercicio anterior: 261.563,89 euros).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

En cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el citado crédito se encuentra deteriorado en su totalidad por importe de 261.563,89 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E13).- Con fecha **2 de junio de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, SA de nominal 156.731 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,05%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 2 de junio de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de julio de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 60.241,68 euros (ejercicio anterior: 90.362,51 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E14).- Con fecha **26 de junio de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a largo plazo a la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, SA, de nominal 400.000 euros y vencimiento 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 6 de junio de 2020, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 20 de julio de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 358.333,33 euros (ejercicio anterior: 401.255,50 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E15).- Con fecha **7 de noviembre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad DELICATESSEN LA ERMITA, SL de nominal 450.000 euros y vencimiento de 7 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 4,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de noviembre de 2017.

El préstamo citado ha sido cancelado anticipadamente con fecha 20 de agosto de 2020 (ejercicio anterior era de 389.000,00 euros).

(E16).- Con fecha **20 de diciembre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad MONTAJES DE TUBERIAS DEL NORTE, SL de nominal 180.000 euros y vencimiento 15 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,50%.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 7 de febrero de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 139.000,00 euros (ejercicio anterior: 151.000,00 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E17).- Con fecha **27 de noviembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad GARCIA BARREDO, SL de nominal 270.000 euros y vencimiento 15 años desde su formalización. El tipo de interés fijado es del 5,80%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través de los acuerdos de sus Consejos Ejecutivos de fecha 4 de octubre y 27 de noviembre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de diciembre de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 61.532,78 euros (ejercicio anterior: 242.041,54 euros).

En cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el crédito pendiente ha sido deteriorado en su totalidad, habiéndose producido un deterioro adicional en el presente ejercicio por importe de 15.150,49 euros a los 46.382,29 euros dotados en el ejercicio anterior (véase nota 3.3ª y 13.e).

(E18).- Con fecha **4 de octubre de 2018**, el ICAF ha aprobado un aplazamiento de deuda a la Sociedad REAL RACING CLUB, SAD, de nominal 2.000.000 euros y vencimiento 30 de octubre de 2027. El tipo de interés fijado es del 5,40%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 2018 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2018, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 5 de diciembre de 2018.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, el ICAF aprobó al REAL RACING CLUB, SAD aplazar la cuota vencida de octubre por importe de 287.840 euros en un nuevo calendario de pago de 9 meses a razón de 31.982,22 euros al mes. Este aplazamiento fue autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2020 y fue formalizado con fecha 10 de diciembre de 2020.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, el ICAF ha aprobado una reprogramación del calendario de amortización, manteniendo el vencimiento de 30 de octubre de 2027. Esta reprogramación ha sido autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de enero de

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2022.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.411.159,99 euros (ejercicio anterior: 1.604.913,34 euros).

La Entidad consideró en el ejercicio 2018 que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se había producido un deterioro por un importe de 1.616.515,25 euros (véase nota 3.3ª y 13.e). En aplicación del mismo procedimiento, el saldo vivo deteriorado a cierre del ejercicio 2021 arroja un importe de 1.211.159,99 euros. El importe des dotado neto durante el ejercicio 2021 es de 3.720,01 euros en concepto de intereses.

(E19).- Con fecha **19 de diciembre de 2018**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SAI XXI, SL de nominal 1.100.000 euros y vencimiento 9 años desde su formalización, con destino a la amortización anticipada del préstamo vigente con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL. El tipo de interés fijado es del 3,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de febrero de 2019.

El préstamo ha sido cancelado anticipadamente el 29 de mayo de 2020 (ejercicio anterior: 1.026.749,70 euros).

(E20).- Con fecha **20 de febrero de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SAI XXI, SL de nominal 1.433.537,61 euros y vencimiento 13 años desde su formalización, con destino a la amortización anticipada del préstamo vigente con la Sociedad SAI XXI, SL descrito en el epígrafe anterior, así como con la Sociedad CONSERVAS LOLIN, SL descrito en el epígrafe (E2). El tipo de interés fijado es del 3,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2020, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 29 de mayo de 2020 por un nominal de 1.422.000 euros.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 1.354.900,84 euros (ejercicio anterior: 1.397.438,43 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E21).- Con fecha **26 de marzo de 2019**, el ICAF formalizó con la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, SL un contrato de cesión de derecho de crédito, por el cual ésta última cede a ICAF un crédito por importe de 569.167,85 euros, por valor de un euro.

La Entidad ha considerado que, en cumplimiento con el procedimiento interno aprobado en su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, se ha producido un deterioro por un importe de 569.167,85 euros (véase nota 3.3ª y 13.e).

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E22).- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL de límite 300.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,35%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de junio de 2019.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Sociedad SAEMA EMPLEO, SL, incrementando éste hasta 400.000,00 euros. El resto de condiciones no se han visto modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF ha sido autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 231.771,06 euros. (ejercicio anterior: 252.947,49 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E23).- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL de límite 600.000,00 euros y vencimiento tres años desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de junio de 2019.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Sociedad SOEMCA EMPLEO, SL, incrementando éste hasta 1.000.000,00 euros. El resto de condiciones no se han visto modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF ha sido autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 718.401,08 euros (ejercicio anterior: 991.939,06 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E24).- Con fecha **10 de mayo de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Asociación AMICA de límite 600.000,00 euros y vencimiento tres años desde su

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2019, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de junio de 2019.

Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la modificación del límite del crédito formalizado con la Asociación AMICA, reduciendo éste hasta 100.000,00 euros. El resto de condiciones no se han visto modificadas.

Esta modificación aprobada por el Consejo Ejecutivo de ICAF fue autorizada específicamente por Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2020, formalizándose la modificación el 27 de enero de 2020.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 18,72 euros (ejercicio anterior: 18,56 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E25).- Con fecha **20 de diciembre de 2019**, el ICAF aprobó la concesión de un crédito a la Sociedad NEWTESOL, SL de límite 500.000,00 euros y vencimiento 3 de febrero de 2021, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2019 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 30 de enero de 2020, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación fue formalizada con fecha 4 de febrero de 2020.

El citado crédito fue cancelado el 18 de marzo de 2021.

(E26).- Con fecha **12 de febrero de 2021**, el ICAF ha aprobado la concesión de un crédito a la Sociedad NEWTESOL, SL de límite 500.000,00 euros y vencimiento un año desde su formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 12 de febrero de 2021 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2021, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación ha sido formalizada con fecha 18 de marzo de 2021.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 457.058,67 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E27).- Con fecha **26 de junio de 2020**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad CDM FORUM LEON, SL de nominal 100.000,00 euros y vencimiento 20 de julio de 2025, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 1,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 26 de junio de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2020, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 31 de julio de 2020.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 89.585,16 euros (ejercicio anterior: 100.001,81 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E28).- Con fecha **19 de mayo de 2020**, el ICAF aprobó la puesta en marcha de un Convenio de Financiación junto con la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, denominado "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19". El objetivo de este Convenio es de dotar de financiación a Pymes y Autónomos del sector cultural que se han visto perjudicados por los efectos económicos ocasionados por la pandemia Covid-19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2020 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2020, la aprobación del Convenio se considera definitiva. El Convenio de Financiación se ha formalizado con fecha 3 de junio de 2020.

Al amparo de dicho Convenio, el ICAF con fecha **13 de julio de 2020** formalizó con el titular JUAN CARLOS DE COS PALACIO, un préstamo a largo plazo de nominal 10.000 euros y vencimiento 13 de julio de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 8.895,97 euros (ejercicio anterior: 10.042,13 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E29).- Al amparo del "CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19", el ICAF con fecha **6 de agosto de 2020** formalizó con el titular FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ, un préstamo a largo plazo de nominal 6.000 euros y vencimiento 6 de agosto de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 5.330,19 euros (ejercicio anterior: 6.016,96 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E30).- Al amparo del “CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19”, el ICAF con fecha **24 de agosto de 2020** formalizó con el titular CARMEN QUIJANO FERNANDEZ, un préstamo a largo plazo de nominal 8.162,50 euros y vencimiento 24 de agosto de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 7.177,37 euros (ejercicio anterior: 8.139,46 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E31).- Al amparo del “CONVENIO LINEA ICAF CULTURA COVID-19”, el ICAF con fecha **14 de Diciembre de 2020** formalizó con el titular BEGOÑA GARCIA CRESPO, un préstamo a largo plazo de nominal 10.000 euros y vencimiento 24 de agosto de 2025. El tipo de interés soportado por el titular es del 3,70% fijo, siendo asumido en favor del titular el 1,85% por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL, de acuerdo lo regulado en el Convenio con el ICAF.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 9.526,55 euros (ejercicio anterior: 10.007,13 euros).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E32).- El ICAF formalizó con diferentes entidades de crédito o entidades colaboradoras a lo largo del **ejercicio 2013**, diversos convenios de colaboración con el objetivo de poner a disposición de PYMES y AUTÓNOMOS de la CCAA de Cantabria una línea de financiación que sirva para financiar nuevas inversiones o mejorar la liquidez de las mismas.

En este sentido, el ICAF ha formalizado convenios con las siguientes entidades:

	<u>Fecha Adhesión</u>
BANCO SANTANDER	01.02.2013
LIBERBANK	08.02.2013
BBVA	26.03.2013
CAIXABANK	09.04.2013
CAJAVIVA, CAJA RURAL	11.04.2013
BANCO POPULAR	06.06.2013

Esta actuación posee la autorización del Consejo de Gobierno de la CCAA de Cantabria, en su reunión de 24 de enero de 2013, y se nutre de un préstamo suscrito por el ICAF con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), de fecha 24 de enero de 2013, por un nominal de 50.000.000 euros.

Los aspectos más significativos del Convenio, se traducen en que el ICAF puso a disposición de las entidades de crédito colaboradoras una línea de financiación con el objetivo de que éstas la canalizasen en otorgamiento de créditos a PYMES y Autónomos de la región. De igual forma, las entidades de crédito se comprometieron a movilizar otros 50.000.000 euros con fondos ajenos a la financiación otorgada por el ICAF, de tal manera que el montante total de fondos movilizados por esta colaboración ascendiese a 100.000.000 euros.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

A fecha 31 de diciembre, el saldo dispuesto por cada entidad colaboradora es de:

	Saldo Dispuesto	
	2021	2020
BANCO SANTANDER	4.900.115,10	6.119.384,08
LIBERBANK	1.426.486,86	1.780.421,06
CAJAVIVA	1.645.809,27	2.451.934,89
BBVA	1.197.303,20	1.492.192,12
CAIXABANK	2.149.056,12	2.672.368,66
BANCO POPULAR	214.777,81	261.531,29
	11.533.548,36	14.354.184,26

Las características de la financiación otorgada se traduce en, plazos de amortización de aproximadamente 12 años, una comisión de apertura de 0,30% y, un tipo de interés que se corresponde con el tipo de interés aplicado por el BEI al ICAF más 1,20% de margen adicional.

(E33).- Con fecha **29 de julio de 2021**, el ICAF ha aprobado la concesión de un crédito a la Sociedad PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, SL de límite 15.000,00 euros y vencimiento a un año desde la formalización, con destino a financiar el capital circulante de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,60%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 29 de julio de 2021 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 19 de agosto de 2021, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 15 de octubre de 2021.

El saldo dispuesto al cierre del ejercicio actual es de 14.872,68 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

(E34).- Con fecha **19 de mayo de 2021**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad CONTRATEMPO, SC de nominal 70.000,00 euros y vencimiento diez años desde la formalización, con destino a financiar el proyecto de inversión de la Sociedad. El tipo de interés fijado es del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2021 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2021, la concesión de la operación se ha considerado definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 20 de septiembre de 2021.

El saldo pendiente de amortizar al cierre del ejercicio actual es de 70.096,26 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

6.4 Deudores varios

En el ejercicio 2021 esta partida incluye los avales devengados y no cobrados a 31 de diciembre y las provisiones de fondos realizadas, pero el principal importe, 12.166.806,86 euros, es el adeudado por el Gobierno de Cantabria en concepto de aportación al Fondo Patrimonial de la Entidad, de los cuales

- 2.500.000,00 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2017,
- 7.102.393,21 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2018,
- 2.564.413,65 euros pendientes de la aportación consignada para el ejercicio 2019.

Adicionalmente al importe deudor en concepto de Fondo Patrimonial se encuentra la cantidad de 900.000 euros que el Gobierno tiene reconocido a la Entidad para su aplicación al Fondo de Provisiones Técnicas y para la Reserva de Compensación de Resultados Negativos de la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander (SOGARCA S.G.R).

A modo resumen, el desglose de esta partida es:

GOBIERNO DE CANTABRIA – Fondo Patrimonial 2017-2018-2019	12.166.806,86
GOBIERNO DE CANTABRIA – Aportación Sogarca 2017-2018-2019-2020	900.000,00
OTROS – Comisiones avales y provisiones de fondos	-41.147,24
TOTAL DEUDORES VARIOS	13.025.659,62

Con fecha 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF en su reunión nº 77, acordó realizar las acciones necesarias para la venta de las participaciones de CHIMENEAS BARCELONA, SL (en adelante, CHB) por parte de la Administración Concursal de ECOMASA EUROPE, SL a la Sociedad ANORTEC. Con fecha 15 de junio de 2016, se produjo la venta efectiva de las participaciones de la Sociedad CHB a la Sociedad ANORTEC por un importe de 250.000 euros, siendo el importe consignado a favor de ICAF de 220.000 euros, los cuales 10.000 euros se cobraron al contado y el resto se encontraba aplazado mediante pagarés bancarios y se encuentra contabilizado en esta partida de "Deudores Varios", cuyos vencimientos eran:

<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
01/03/2017	9.500,00	01/03/2019	42.000,00
01/03/2017	32.500,00	01/03/2020	42.000,00
01/03/2018	42.000,00	01/03/2021	42.000,00

Durante el ejercicio 2021 se cobrado el último pagaré listado.

6.5 Activos financieros a coste

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se compraron participaciones del socio protector de la Sociedad de Garantía Recíproca SOGARCA SGR por valor de 175,00 euros.

7. **Derivados**

La Entidad tiene suscrito un derivado financiero consistente en una permuta de un interés variable por uno fijo, vinculado a las obligaciones que tiene emitidas por un importe de 40 millones de euros, véase Nota 9.2 siguiente.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Como consecuencia de su valoración a valor razonable, a 31 de diciembre de 2021, se ha registrado un activo de 1.349.365,52 euros. Su contrapartida está reflejada en el Patrimonio Neto, en el epígrafe Ajustes por cambio de valor por importe de 1.012.024,13 euros y la diferencia está reflejada en el epígrafe Pasivos por impuesto diferido 337.341,39 euros que recoge el efecto impositivo de dicho activo.

En el ejercicio 2020 el valor razonable de dicho derivado era un pasivo de 2.628.113,38 euros apareciendo reflejado en el epígrafe Deudas a largo plazo.

8. Fondo Patrimonial

El Fondo Patrimonial inicial del ICAF se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el Fondo Patrimonial son las siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	<u>100%</u>

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades:

<u>Años</u>	<u>Aportaciones</u>
2008	4.225.000,00
2009	4.225.000,00
2010	-
2011	4.875.000,00
2012	5.125.000,00
2013	-
2014	10.000.000,00
2015	7.418.393,21
2016	11.346.393,21
2017	12.274.393,21
2018	10.602.393,21
2019	<u>6.064.413,65</u>
	<u>76.155.986,49</u>

Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2018, regulados en la Ley de Cantabria 8/2017, de

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

26 de Diciembre (publicado en el BOC el 29 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 10.602.393,21 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2018.

Con fecha 7 de mayo de 2018, la Consejería de Economía y Hacienda, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 10.602.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento de un nivel de solvencia adecuado a su actividad.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de Diciembre (publicado en el BOC el 28 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Consejería de Economía y Hacienda, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 6.064.413,65 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento de un nivel de solvencia adecuado a su actividad.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, fijó el Fondo Patrimonial de la Entidad en 36.171.040,92 euros a 31 de diciembre de 2020, el cual se mantiene a 31 de diciembre de 2021.

9. Débitos y partidas a pagar

9.1 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe se recogen las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

		2021					
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION) B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (1)	75.000.000,00	16.351.186,52	1.738.719,93	314.401,57		2018-2030
	Préstamo (2)	50.000.000,00	11.500.000,00	3.500.000,00	1.884,09		2025-2026
			27.851.186,52	5.238.719,93	316.285,66		
		2020					
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION) B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (1)	75.000.000,00	18.089.906,45	1.678.560,32	343.574,87		2018-2030
	Préstamo (2)	50.000.000,00	15.000.000,00	3.500.000,00	3.315,33		2025-2026
			33.089.906,45	5.178.560,32	346.890,20		

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(1).- El préstamo suscrito con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) se firmó el 15 de marzo de 2010 con un límite de 75.000.000,00 euros y un tipo a fijar en cada disposición. La fecha fin del período de disposición era el 15 de marzo de 2012 y la fecha de vencimiento de hasta un máximo de 25 años desde la fecha de desembolso prevista.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se realizaron dos disposiciones. La primera de 30.000.000,00 euros se realizó el 7 de julio de 2010 a un tipo fijo del 3,584%, con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses y con primer vencimiento del 7 de julio de 2014 y último vencimiento el 7 de julio de 2030. La segunda disposición fue de 15.000.000,00 euros el 15 de octubre de 2010, también con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses, tipo fijo del 2,356%, primer vencimiento el 15 de octubre de 2014 y último el 15 de octubre de 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, el ICAF suscribió una adenda al préstamo con el BEI ampliando el periodo de disposición del préstamo de 15 de marzo de 2012 hasta el 15 de marzo de 2013. Durante el ejercicio 2013 el ICAF trabajó con el BEI la ampliación del periodo de disposición hasta marzo de 2014. Con fecha 8 de julio de 2014, el ICAF formalizó con el BEI una última ampliación del periodo de disposición hasta el 15 de marzo de 2015. A fecha de fin de periodo de disposición, el ICAF ha dispuesto del préstamo 45 millones de euros, no pudiendo realizar disposiciones adicionales.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

(2).- Con fecha 24 de enero de 2013 el ICAF firmó un préstamo con el BEI con un límite de 50.000.000 euros. El ICAF realizó cuatro disposiciones por un importe conjunto de 50.000.000 euros. La primera de 15.000.000 euros de fecha 25 de febrero de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial de 0,95%, posee un vencimiento el 25 de febrero de 2025; la segunda de 15.000.000 euros de fecha 15 de mayo de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,60%, posee un vencimiento el 15 de mayo de 2025; la tercera de 10.000.000 euros de fecha 10 de diciembre de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,66% y una fecha de vencimiento de 10 de diciembre de 2025, y la cuarta disposición de 10.000.000 euros de fecha 9 de mayo de 2014 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,76% y una fecha de vencimiento de 11 de mayo de 2026.

Las cuatro disposiciones fueron destinadas a la financiación a las PYMES y AUTONOMOS de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuyo canal de distribución de dichos fondos se realiza de acuerdo a convenios de colaboración con entidades financieras.

Con fecha 2 de abril de 2014, el ICAF firmó con el BEI un contrato de novación de los contratos de financiación que éste mantiene con el Banco. El objeto de la novación es adecuar la cláusula de pérdida de calificación, ante la cual, si se produjese la misma, se produciría un vencimiento anticipado de los préstamos.

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 el ICAF ha firmado con el BEI una ampliación del periodo de afectación de los créditos a PYMES y AUTONOMOS con periodicidad anual.

Con fecha 10 de agosto de 2017, el ICAF firmó de nuevo con el BEI una ampliación del periodo de afectación hasta el 24 de julio de 2018, siendo ésta fecha la última.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Durante el ejercicio 2018, el ICAF realizó dos amortizaciones anticipadas de 3.500.000 euros cada una de ellas, el 25 de mayo y el 26 de noviembre de 2018 respectivamente.

Durante el ejercicio 2019, el ICAF realizó una amortización anticipada de 3.000.000 euros el 27 de mayo de 2019.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

9.2 Otros pasivos financieros

En este epígrafe se recogen el resto de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

		2021					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.978.855,45 (*)	-	1.323.822,19	4,24%	2028
Resto (3)	Cuentas corrientes		-	245,98	-		
	Avales anticipados		-	54.807,49	-		
			39.978.855,45	55.053,47	1.323.822,19		

(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de la misma.

		2020					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.978.855,45 (*)	-	1.327.449,15	4,24%	2028
Resto (3)	Derivado		2.628.113,38	-	-		
	Cuentas corrientes		-	3.935,03	-		
	Avales anticipados		-	84.271,78	-		
			42.606.968,83	88.206,81	1.327.449,15		

(*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de la misma.

(3).- El 23 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), con la finalidad de cerrar una operación de conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF ligado a la inflación española a un rendimiento ligado al Euribor anual más un margen.

El 24 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un contrato de colocación para una emisión de obligaciones del ICAF cuyo rendimiento está ligado a la inflación española por un importe nominal de 40.000.000 euros, y vencimiento a 18 años.

El 25 de marzo de 2010, el ICAF colocó el 100% de las obligaciones emitidas, obteniendo una financiación por un importe de 40.000.000 euros.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Las características particulares de la emisión de obligaciones ligadas a la inflación española realizada por el ICAF fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2010.

El 8 de octubre de 2010, el ICAF realizó una adenda al CMOF firmado con JP MORGAN Securites LTD, a través de la cual se produce una nueva conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF de Euribor 12M más un margen de 99 puntos básicos a un tipo fijo de 4,24%.

A fecha de 31 de diciembre de 2021, la evolución del valor del citado derivado en los últimos años ha sido:

<u>Fecha</u>	<u>Valoración</u>
31.12.2013	556.425,91
31.12.2014	-3.023.498,73
31.03.2015	-2.053.455,40
31.12.2015	-2.381.986,55
31.12.2016	-1.575.100,01
31.12.2017	-1.267.152,77
31.12.2018	-2.200.722,69
31.12.2019	-2.418.876,03
31.12.2020	-2.628.113,38
31.12.2021	1.349.365,52

El ICAF, bajo un principio de prudencia, ha contabilizado dentro del epígrafe “inversiones financieras a l/p” el valor de mercado del citado derivado a fecha valor a 31 de diciembre de 2021, por un importe de 1.349.365,52 euros, véase Nota 7 anterior (2020: -2.628.113,38 euros en el epígrafe otras deudas a l/p).

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2021 ha sido de 2.983.109,17 euros. Este valor se corresponde con el ajuste positivo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2020 fue de 156.928,01 euros. Este valor se corresponde con el ajuste negativo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

9.3 Otras deudas con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.b), no considera el concepto de “Otras deudas con las Administraciones Públicas” como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del cuadro de la nota 9.1. El saldo correspondiente está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2021, por importe de 24.200,85 euros (2020: 22.925,64 euros).

Como se muestra en el cuadro siguiente, a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 se recogen en este epígrafe los siguientes importes correspondientes a los conceptos de retenciones por IRPF, deuda con la Seguridad Social y por concepto de IVA a ingresar:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Concepto	2021	2020
IRPF	15.617,40	14.595,70
SEG.SOCIAL	8.583,45	8.329,94
IVA	0,00	0,00
TOTAL	24.200,85	22.925,64

9.4 Clasificación por vencimiento de las deudas

Al 31 de diciembre de 2021 los importes de las deudas con unos vencimientos determinados o determinables clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

(Concepto s. Nota 9.1 y 9.2)	Pasivos financieros						Euros	
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total	
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION) (1)	1.678.560,32	1.738.719,93	1.801.035,65	1.865.584,77	1.932.447,32	10.752.118,78	19.768.466,77	
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES) (2)	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	1.000.000,00	18.500.000,00	
JP MORGAN (3)	-	-	-	-	-	39.978.855,45	39.978.855,45	
	5.178.560,32	5.238.719,93	5.301.035,65	5.365.584,77	5.432.447,32	51.730.974,23	78.247.322,22	

10. Situación fiscal

En el año 2021, la base imponible previa resultó negativa por importe de 412.706,74 euros.

Dicho importe resulta de añadir al resultado contable los ajustes permanentes por gastos no deducibles en concepto de provisiones por deterioro de los clientes REAL RACING CLUB, FUNDINORTE y GARCIA BARREDO SL, por importe de 11.160,00 euros, 106,30 EUROS y 15.150,49 euros, respectivamente. Además, en el ejercicio se han ajustado los ingresos por reversión de los deterioros dotados en años anteriores de los clientes NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, FUNDINORTE, SONKYO y REAL RACING CLUB por importe de 191,04 euros, 43.261,16 euros, 31.274,44 euros y 146.578,07 euros respectivamente. Por último, también se ha considerado como no deducible la provisión de 36.000 euros dotada por la contingencia derivada de un procedimiento de reclamación judicial de un trabajador.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021		Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio			-285.370,66
Impuesto sobre sociedades			
Resultado antes de impuestos			-285.370,66
Diferencias permanentes	490,00		490,00
Diferencias temporales	62.204,19	190.030,27	-127.826,08
Compensación B.I.N.			
Base imponible final (Resultado fiscal)			-412.706,74

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

	2020		Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio			-1.043.177,15
Impuesto sobre sociedades		136.370,80	136.370,80
Resultado antes de impuestos			-1.179.547,95
Diferencias permanentes			
Diferencias temporales	810.417,05	176.352,31	634.064,74
Compensación B.I.N.			
Base imponible final (Resultado fiscal)			-545.483,21

El tipo impositivo aplicado es el 25% considerando la entidad sujeta al Régimen de Entidades de Reducida Dimensión.

A 31 de diciembre de 2021 la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 5.223.166,45 euros, que podrán ser compensadas con rentas positivas de los periodos impositivos siguientes, teniendo en cuenta los límites porcentuales y cuantitativos establecidos legalmente:

Año de generación	Euros
2012	4.005.849,50
2016	173.123,03
2020	545.483,21
2021	412.706,74

Al cierre del ejercicio 2021, la Entidad tiene abiertos a inspección, los ejercicios 2017 a 2020, por el concepto del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2017 (solamente el 4º trimestre a 2021 del Impuesto sobre el Valor Añadido y del resto de conceptos tributarios de obligado cumplimiento del ICAF.

11. Ingresos y gastos

11.1 Derivados de la actividad de intermediación financiera:

El importe de ingresos que se reflejan en el cuadro siguiente se corresponde con el Importe neto de la cifra de negocios.

	Euros	
	2021	2020
De créditos con Sector Público	1.937.471,98	1.961.840,77
De créditos con Sector Privado	360.392,60	480.556,84
De valores negociables y otros instrumentos financieros con Sector Público	32.945,53	58.256,58
De valores negociables y otros instrumentos financieros con Sector Privado	222.410,75	336.401,60
	2.553.220,86	2.837.055,79

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

11.2 Otros Ingresos de explotación

Se corresponden en el ejercicio 2020 con el importe concedido para la financiación de la aportación que el ICAF ha realizado a la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, SGR (SOGARCA) por importe de 250.000,00 euros.

11.3 Otros gastos de explotación

	Euros	
	2021	2020
Servicios exteriores:		
- Arrendamientos y cánones	84.718,91	89.191,48
- Reparaciones y conservación	3.254,97	4.546,05
- Servicios de profesionales independientes	44.715,06	28.683,49
- Transportes	0,00	0,00
- Primas de seguros	24.991,44	19.498,56
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00
- Suministros	9.078,63	11.293,51
- Otros gastos y servicios	19.007,97	515.595,42
- I.V.A. no deducible	28.913,21	33.000,14
	<u>214.680,19</u>	<u>701.808,65</u>
Gastos derivados de deudas con terceros	<u>2.417.633,43</u>	<u>2.568.682,51</u>
Variación deterioros créditos a empresas (*)	<u>-196.523,18</u>	<u>634.091,74</u>
Otros tributos	<u>3.031,41</u>	<u>3.090,55</u>
	<u>2.438.821,85</u>	<u>3.907.673,45</u>

(*) En el ejercicio 2020 y 2021 esta partida está compuesta por las variaciones en el deterioro de los créditos derivados del Convenio PYMES CANTABRIA y las variaciones por deterioro de créditos comerciales.

12. Resultado del ejercicio.

El resultado del ejercicio 2021 así como la propuesta de distribución es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	<u>-285.370,66</u>	<u>-1.043.177,15</u>
Distribución		
Compensación de pérdidas		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>-285.370,66</u>	<u>-1.043.177,15</u>
	<u>-285.370,66</u>	<u>-1.043.177,15</u>

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

13. Otra información

- a) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguno.

- b) Obligaciones para pensiones correspondientes a antiguos y actuales miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguna.

- c) Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2021 y 2020 ha sido de 7 y de 7,12 respectivamente.

La plantilla a 31 de diciembre de 2021 estaba formada por 3 hombres y 4 mujeres.

La plantilla a 31 de diciembre de 2020 estaba formada por 3 hombres y 4 mujeres.

- d) Retribuciones al Director Gerente y al Consejo Ejecutivo y de Supervisión

El gasto soportado en concepto de coste de personal derivado del Director Gerente y por dietas por asistencia al Consejo Ejecutivo y de Supervisión de la Entidad durante los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

Concepto	2021	2020
Sueldos y Salarios	49.909,72	64.273,32
Dietas	2.800,00	4.100,00

- e) Remuneración de auditores

Los honorarios facturados por servicios de auditoría referentes a 2020 ascendieron a 3.950,00 euros. Respecto a los honorarios previstos por servicios de auditoría referentes a 2021, su importe se corresponde a 5.250,00 euros.

- f) Provisiones y otros pasivos contingentes

❖ Provisiones

El ICAF evalúa, de manera periódica en el tiempo y de acuerdo al método interno aprobado por su Consejo Ejecutivo (véase nota 3.3 a), el riesgo derivado de su actividad crediticia con el objetivo de determinar el nivel de dotaciones y provisiones, para que, en cumplimiento del principio de prudencia valorativa, se refleje la imagen fiel.

Durante el ejercicio 2021 el ICAF, en aplicación con el procedimiento interno de dotación de provisiones señalado en el párrafo anterior, ha dotado las siguientes provisiones por los préstamos, créditos o garantías otorgadas con los siguientes clientes (nota 6.3.2 y presente):

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

- (E17).- Garcia Barredo, SL, el importe de 15.150,49 euros.

Señalar que durante el ejercicio 2021 el ICAF ha desdotado los siguientes importes por dotaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio presente (nota 6.3.2):

- (E5).- Fundinorte, SL, el importe de 43.261,16 euros.
- (E8).- Sonkyo, SL, el importe de 31.274,40 euros.
- (E18).- Real Racing Club, SAD, el importe de 137.053,33 euros.

Durante el ejercicio 2020 el ICAF, en aplicación con el procedimiento interno de dotación de provisiones señalado en el párrafo anterior, ha dotado las siguientes provisiones por los préstamos, créditos o garantías otorgadas con los siguientes clientes (nota 6.3.2 y presente):

- (E11).- Sonrionansa, SL, el importe de 701.534,76 euros.
- (E12).- Sonrionansa, SL, el importe de 62.500 euros.
- (E17).- Garcia Barredo, SL, el importe de 46.382,29 euros.

Señalar que durante el ejercicio 2020 el ICAF ha desdotado los siguientes importes por dotaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio presente (nota 6.3.2):

- (E3).- Grupo Sadisa, SL, el importe de 109.658,65 euros.
- (E18).- Real Racing Club, SAD, el importe de 66.666,06 euros.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las provisiones llevadas a cabo por ICAF por préstamos o avales otorgados son:

Saldo Dotación de Provisiones Créditos y Avales	Anterior 2014	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Saldo Ac. 2021
CESSION DE DERECHOS OPE CANTABRIA SL	11.828.844,58					-573.400,00	-200.000,00	-66.666,66	-133.333,32	10.855.444,60
INVERSIONES CANTRABRAS EMPRESARIALES	8.718.638,90					-739.883,83	-7.978.755,07			0,00
SONKYO SL	4.123.842,71								-31.274,44	4.092.568,27
ECOMASA WORLD INVESTMENTS SL		5.419.056,63	2.340.543,34	-200.500,00						7.559.099,97
ECOMASA EUROPE SL		5.115.353,02	112.245,49	-19.500,00						5.208.098,51
NETBOSS EHEALTH SL			746.506,36				-746.506,36			0,00
NORTH CINEMA ENTERTAINMENT SL			1.041.482,05	251.958,95					-191,04	1.293.249,96
GRUPO EMPRESARIAL SADISA SL					201.183,85	83.474,80	-175.000,00	-109.658,65		0,00
TROQUELMAIN XXI SL						1.227.102,98				1.227.102,98
FUNDINORTE SL						68.293,33			-43.154,86	25.138,47
STA SNAIL SL						125.908,33				125.908,33
REAL RACING CLUB SAD						16.515,25	-1.635,25		-3.720,01	11.159,99
HOGA HOTEL SA						48.061,31	171.464,07			219.525,38
SONRIONANSA							223.893,01	764.034,76		987.927,77
NUEVA PAPELERA DEL BESAYA SA							569.167,75			569.167,75
GARCIA BARREDO SL								46.382,29	15.150,49	61.532,78
TOTAL DOTACION DE PROVISIONES	24.671.326,19	10.534.409,65	4.240.777,24	31.958,95	201.183,85	256.072,17	-8.137.371,85	634.091,74	-196.523,18	32.235.924,76

❖ Otros pasivos contingentes

La Entidad no tiene pasivos contingentes de importe significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio, de los que no se prevé que surjan pasivos significativos.

El 21 de enero de 2012 el ICAF firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Sociedad SOGARCA S.G.R para el ejercicio 2012, en el cual se estableció entre otros aspectos la voluntad de establecimiento de una línea de reafianzamiento sobre una parte del riesgo asumido por tal entidad. Con fecha 21 de enero de 2013, el ICAF renueva el Convenio con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 25 de septiembre de 2014 renueva el Convenio para el ejercicio 2014.

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El 24 de febrero de 2012, el ICAF firmó un contrato de reafianzamiento con la entidad SOGARCA, cuyo objeto era el de establecer una cobertura parcial de las provisiones tanto genéricas como específicas y de los fallidos derivados de las garantías otorgadas por SOGARCA a sus socios partícipes. Con fecha 28 de enero de 2013, el ICAF renueva el contrato de reafianzamiento con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 1 de abril de 2014 lo renueva para el ejercicio 2014.

La cobertura establecida por el ICAF complementa cualquier cobertura que SOGARCA pueda tener a través de CERSA o de cualquier entidad similar, hasta un alcance máximo del 75% del principal e intereses concedido. El límite global de la cobertura asciende a la cantidad máxima de 7 millones de euros, por principal e intereses para el ejercicio 2012, 2013 y 2014.

A cierre del ejercicio 2021, el importe de riesgo cubierto por ICAF asciende a 105.789,93 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2020, 142.969,74 euros.

El 26 de mayo de 2020, el ICAF firmó un convenio de colaboración y reafianzamiento con la entidad SOGARCA, con el objetivo de permitir a ésta el incremento de manera significativa su volumen habitual de financiación, como consecuencia de la necesidad del tejido empresarial provocada por la pandemia Covid-19. Este convenio permite a SOGARCA gozar de un reafianzamiento adicional al ofrecido por CERSA y una aportación al Fondo de Provisiones Técnicas por importe de 500.000 euros. Esta aportación se encuentra recogida como gasto en el epígrafe "otros gastos y servicios", nota 11.3 de la presente memoria.

El límite global de la cobertura ascendía a la cantidad máxima de 3 millones de euros para el ejercicio 2020.

A cierre del ejercicio 2021, el importe de riesgo cubierto por ICAF asciende a 39.135,94 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2020, 59.499,79 euros.

El ICAF durante el ejercicio 2013 y 2015 ha suscrito Convenios de Colaboración con diferentes entidades de crédito con el objetivo de canalizar líneas de financiación para nuevas inversiones o para dotación de liquidez de las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria. En esta dirección, el ICAF posee tres líneas de colaboración:

- a) Convenio de Financiación "PYMES CANTABRIA": se corresponde con los convenios suscrito con determinadas entidades de crédito para canalizar los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el BEI por importe de 50.000.000 euros en fecha 24 de enero de 2013. En el citado convenio, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 94% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 12%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2021 asciende a 48.069,51 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2020 de 309.765,24 euros. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 488.889,22 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 69.893,11 euros.
- b) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2013": el ICAF durante el ejercicio 2013 ha suscrito también convenios con diferentes entidades de crédito con el objeto de canalizar una línea de microcréditos entre las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria que cumplimentase la línea "PYMES CANTABRIA". En este convenio, a diferencia del Convenio PYMES CANTABRIA, sólo existe cobertura de riesgo por parte

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

del ICAF hacia las entidades colaboradoras. En esta dirección, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2021 asciende a 8.248,50 euros, siendo de 8.248,50 euros para el ejercicio 2020. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 166.908,17 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 26.325,13 euros.

- c) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2015": el ICAF durante el ejercicio 2015 ha suscrito, al igual que en el Convenio anterior de microcréditos, un convenio con diferentes entidades de crédito con el mismo objeto que el Convenio de 2013, asumiendo parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2021 asciende a 9.750 euros, siendo de 221.447,01 euros para el ejercicio 2020. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 144.730.16 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 29.638,98 euros.

El ICAF durante el ejercicio 2020 suscribió Convenios de Colaboración con diferentes entidades de crédito con el objetivo de mejorar el acceso de la financiación a PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia Covid-19.

El convenio suscrito con diferentes entidades se denomina "CONVENIO LINEA ICAF AVALES COVID-19", y proporcionaba a las empresas de Cantabria que acudieran a la Línea del ICO COVID-19 un refuerzo de la garantía de un 10% adicional.

El Convenio fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2020 y por Consejo Ejecutivo de ICAF de 23 de abril de 2020.

El nivel de riesgo apreciable a cierre del ejercicio 2021 es de 2.169.062,37 euros siendo de 4.505.564,56 euros a cierre del ejercicio 2020. La distribución por entidad colaboradora es de la siguiente manera:

	2021	2020
BANCO SANTANDER	21.300,00	1.215.000,00
LIBERBANK	166.184,00	173.200,00
CAJAVIVA	129.141,33	175.500,00
CAIXABANK	1.852.437,03	2.941.864,56
	2.169.062,37	4.505.564,56

Avales Otorgados vigentes a 31 de diciembre de 2021:

A 31 de diciembre de 2021 el desglose de los pasivos contingentes, cuyo riesgo vivo es 26.160.707,62 euros es el siguiente:

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2021

Otorgado	Beneficiario	Riesgo avalado a la formalización	Riesgo vivo a 31 de diciembre	Fecha de otorgamiento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	GOBIERNO DE CANTABRIA	11.980.026,00	11.980.026,00	30/04/2010	30/04/2052	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	AYTO. CASTRO URDIALES	982.443,21	982.443,21	17/10/2012	Recepción obra por Ayuntamiento	N.A
GLOBAL STEEL WIRE, SL.	BBVA	13.250.000,00	9.077.861,19	05/08/2021	05/08/2023	N.A
CISGA, S.L	BBVA	522.778,69	178.268,30	04/02/2019	15/12/2025	0,0282
ERZIA TECHNOLOGIES.SL	CDTI	107.215,07	107.215,07	19/12/2016	07/07/2028	N.A
SERECO GESTION, SL	CDTI	349.848,72	186.587,72	02/06/2017	30/08/2028	N.A
INDUSTRIAL BLANSOL, SL	CAIXABANK	300.000,00	198.620,96	29/12/2021	29/12/2022	0,038
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	CAIXABANK	200.000,00	199.788,10	22/11/2021	15/01/2023	Euribor +3,00%
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	UNICAJA BANCO	400.000,00	255.638,62	13/07/2018	12/07/2030	Euribor + 2,24%
BAR EL TUNEL, SL	CAIXABANK	160.000,00	122.925,51	12/04/2019	12/04/2029	0,039
SAEMA EMPLEO.SL	BANKINTER	389.940,00	264.223,03	24/05/2019	24/05/2027	0,009
NEWTESOL,SL	ELKARGI	666.667,00	60.424,30	06/06/2021	31/07/2024	0,01
OPE CANTABRIA, SL	AUDIENCIA NACIONAL	611.042,74	611.042,74	28/08/2020	Resolución prac.728/2019	N.A
LEADING ENTERPRISES, SL	BANCO SANTANDER	123.250,00	123.250,00	29/09/2021	31/05/2025	N.A
LEADING ENTERPRISES, SL	BANCO SANTANDER	538.850,00	538.850,00	29/09/2021	31/07/2026	N.A
SANTANDER COATED SOLUTIONS.SL	UNICAJA BANCO	1.400.000,00	1.263.342,88	19/11/2021	12/11/2024	Euribor + 1,60%
		29.929.92,42	26.160.707,62			

14. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2021 hasta la fecha de aprobación de las cuentas anuales, el ICAF ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Determinados acuerdos tomados por el ICAF en su Consejo Ejecutivo de 17 de diciembre de 2021, han tenido sus efectos en 2022. La relación de dichos acuerdos y su estado es:
 - Convocatoria de Línea de Microcréditos Bonificados ICAF. La convocatoria de la Línea fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado 4 de febrero de 2022.
 - Reprogramación del calendario de amortización derivado del acuerdo de aplazamiento con el REAL RACING CLUB, SAD. Dicho acuerdo ha sido formalizado el 14 de marzo de 2022.
- Con fecha 16 de febrero de 2022, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo n° 135, ha aprobado el establecimiento de los límites de garantía y crédito, en operaciones con el sector público empresarial para el ejercicio 2022, por importe de 52 millones de euros. Estos límites han sido autorizados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2022.
- Con fecha 17 de marzo de 2022, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo n° 136, ha aprobado:
 - una línea de Avales para PYMES, Autónomos y NO PYMES de la Comunidad Autónoma de Cantabria por importe de 10 millones de euros.
 - otorgar una cuenta de crédito a la Sociedad HIGUERASA, SA por un límite de 150.000 euros con la finalidad de financiar su capital circulante y vencimiento quince meses desde su formalización. El crédito se ha formalizado el 6 de abril de 2022.
 - otorgar una cuenta de crédito a la Sociedad NEWTESOL, SL por un límite de 500.000 euros con la finalidad de financiar su capital circulante y vencimiento un año desde su formalización. El crédito se ha formalizado el 6 de abril de 2022.

Adicionalmente a estas actuaciones descritas, se destacan como hechos posteriores al cierre por su importancia económica los siguientes:

- Con fecha 24 de enero de 2022, ha quedado cancelado el préstamo con el cliente GRUPO EMPRESARIAL SADISA, SL.
- Con fecha 27 de enero de 2022, se ha recuperado la cantidad de 58.667,68 euros procedentes del procedimiento de ejecución de garantías del cliente SONRIONANSA, SL.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

- Con fecha 30 de marzo de 2022, el crédito de GARCIA BARREDO, SL ha sido cancelado íntegramente por importe de 61.532,78 euros.
- Con fecha 29 de abril de 2022, se han cobrado las cantidades de 159.972,57 euros y 267.044,39 euros procedentes de costas y gastos indemnizatorios del procedimiento concursal de Papelera del Besaya, SL “En liquidación”.

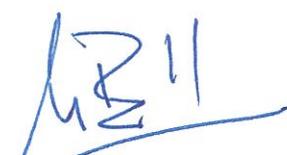
* * * * *

Santander, a 20 de mayo de 2022

**FORMULACION Y APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DEL EJERCICIO 2021**

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 20 de mayo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular y a aprobar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en 67 folios, numerados del 1 al 72.

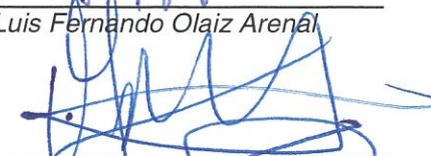
Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 73.



Dña. Ana Belén Álvarez Fernández



D. Luis Fernando Olajz Arenál



D. Manuel Díaz Mendoza



D. Jorge Tomillo Urbina



D. Francisco Javier López Marcano



D. Cesar Aja Ortega



Dña. María Begoña Torre Olmo

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

Informe de Gestión
Ejercicio 2021

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Informe de Gestión Ejercicio 2021

ÍNDICE

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
1.	Información general	3
2.	Evolución del Fondo Patrimonial	3
3.	Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones	5
4.	Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma.	8
5.	Aspectos relevantes	9

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021

1. Información general

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.
- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.
- La Ley de Cantabria 11/2018, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 14.
- La Ley de Cantabria 5/2019, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 4.
- La Ley de Cantabria 12/2020, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 13.
- La Ley de Cantabria 11/2021, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 17.

En el artículo 5, apartado 4f), se señala que: *“Corresponde al Consejo Ejecutivo, en los términos que al efecto disponga el Reglamento orgánico del Instituto de Finanzas de Cantabria:*

.

.

f) Formular un informe anual que recoja los resultados más significativos del sector de actividades al que se extiende la competencia del Instituto de Finanzas de Cantabria.

.”

Por tanto, el presente informe, denominado INFORME DE GESTIÓN, ha sido elaborado para dar respuesta a este requerimiento de la Ley de Creación del ICAF.

2. Evolución del Fondo Patrimonial

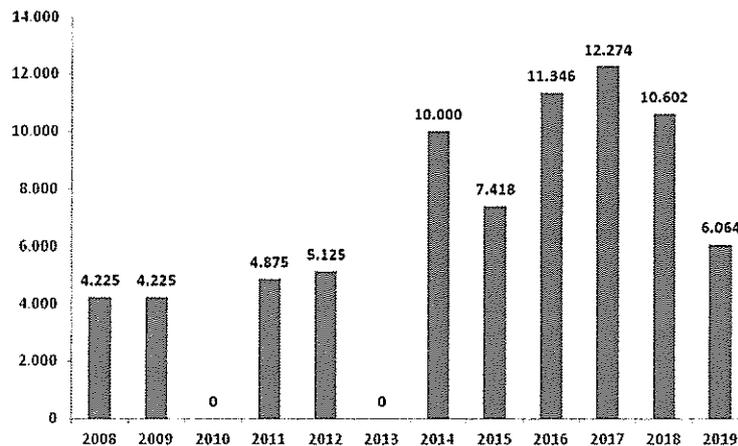
El fondo patrimonial inicial del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021

	Porcentaje de participación
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	100%

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades (cantidades expresadas en miles de euros):



Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el Fondo Patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019, regulados en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de Diciembre (publicado en el BOC el 28 de Diciembre de 2018), en el capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.9310.850) un importe de 6.064.413,65 euros con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2019.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Consejería de Economía y Hacienda, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 6.064.413,65 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios anteriores por un total de 14.116.552,36 euros.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, ha dejado el Fondo Patrimonial de la Entidad en 36.171.040,92 euros a 31 de diciembre de 2019.

Es por tanto propósito de ICAF continuar por la senda de una gestión prudente de los riesgos que asume con el objetivo de mantener esta solvencia de la Entidad en el medio largo plazo.

3. Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones

Durante el ejercicio 2021 el ICAF ha recibido un total de 29 operaciones de solicitud de financiación, aseguramiento o garantía por importe de 26.257.029,00 euros. La distribución por naturaleza del solicitante, así como el número e importe de las solicitudes aprobadas, denegadas o desestimadas se muestra en el cuadro siguiente:

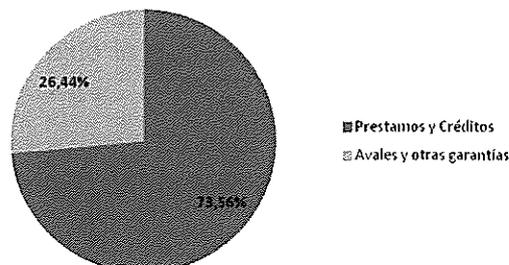
TOTAL Nº DE OPERACIONES CURSADAS:			29
TOTAL IMPORTE SOLICITADO:			26.257.029,00
I. SECTOR PUBLICO			II. SECTOR PRIVADO
Nº	PRODUCTO	IMPORTE	
0	AVALES	0,00	9
6	PRESTAMO/CREDITO	10.400.000,00	14
6	TOTAL	10.400.000,00	23
OPERACIONES APROBADAS			OPERACIONES APROBADAS
Nº		5	Nº
IMPORTE		6.900.000,00	IMPORTE
%		66,35%	%
OPERACIONES APROB. PDTES DE FORMALIZACION			OPERACIONES APROB. PDTES DE FORMALIZACION
Nº		0	Nº
IMPORTE		0,00	IMPORTE
%		0,00%	%
OPERACIONES DENEGADAS/DESTIMADAS			OPERACIONES DENEGADAS/DESTIMADAS
Nº		1	Nº
IMPORTE		3.500.000,00	IMPORTE
%		33,65%	%
OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA			OPERACIONES EN ESTUDIO/APLAZADA
Nº		0	Nº
IMPORTE		0,00	IMPORTE
%		0,00%	%

El importe medio de financiación, aseguramiento o garantía aprobado por el ICAF durante el ejercicio 2021 asciende a 1.380.000,00 euros para el sector público (544.591,09 euros, en el ejercicio anterior), y 467.345,88 euros para el sector privado (418.665,82 euros, en el ejercicio anterior).

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021

En términos de riesgo vivo, el ICAF posee los siguientes saldos:

RIESGO VIVO	2021	2020
CREDITOS	79.386.487,03	85.996.142,16
AVALES(*)	28.540.763,87	33.442.466,70
TOTAL	107.927.250,90	119.438.608,86



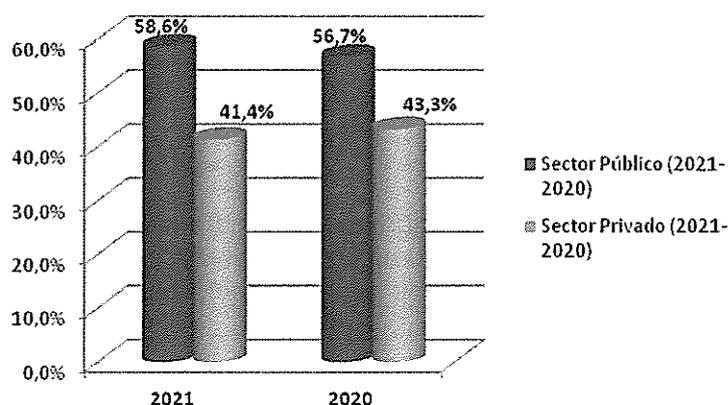
(*) En el concepto de Avaless se encuentra incluido el riesgo coberturado por ICAF en los diferentes convenios de colaboración suscritos con las entidades financieras (Convenio PYMES y Microcréditos) y con SOGARCA, como se describe en el siguiente cuadro:

RIESGO VIVO CONVENIOS	2021	2020
CONVENIO PYMES	48.069,51	309.765,24
CONVENIO MICROCREDITOS	17.998,50	228.231,51
CONVENIOS SOGARCA	144.925,87	202.469,53
CONVENIO COVID-19	2.169.062,37	4.505.564,56
TOTAL RIESGO VIVO	2.380.056,25	5.246.030,84

En términos de riesgo vivo el ICAF ha reducido su cartera en 2021 en comparación con el 2020 en un 9,6% (5,00% era la tasa de variación 2020 versus 2019), proporcionando la cartera pública una disminución del 6,1% (disminución 8,19% 2020 versus 2019) y la cartera privada una disminución del 13,16% (disminución 0,48% 2020 versus 2019)

El nivel de dotación de provisiones sobre riesgo vivo representa el 29,87% en 2021, siendo del 27,19% en 2020.

La distribución del riesgo por categorización de cliente se distribuye en:



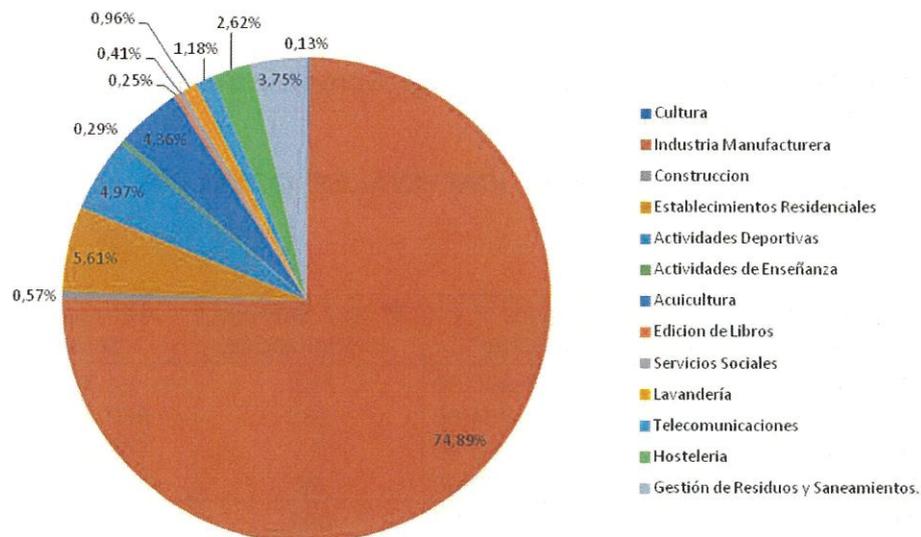
INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021

Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al **Sector Privado**, sin tener en cuenta la parte ligada a los Convenios con las entidades financieras, señalar las siguientes características de la misma:

- Número de empresas en cartera: 29



- Distribución del riesgo por sector de actividad:



Respecto a la cartera viva con clientes pertenecientes al **Sector Privado**, derivadas de los **Convenios de Colaboración** que el ICAF suscribió con ciertas entidades financieras en 2013 y 2015, señalar las siguientes características de la misma:

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021

- **Convenio de Financiación PYMES Cantabria:** (Periodo de formalización 2013-2014)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo	Nº operaciones vigentes
BANCO SANTANDER	20.081.460,54	216	3.581,70	2
BBVA	2.954.922,49	29	0,00	0
BANCO POPULAR	1.091.000,00	13	0,00	0
CAIXABANK	7.696.520,96	80	27.779,30	8
LIBERBANK	5.058.691,19	13	10.542,24	3
CAJAVIVA	4.047.071,50	46	6.166,27	1
TOTAL	40.929.666,68	397	48.069,51	14

La morosidad soportada por ICAF en este Convenio a cierre del ejercicio actual es del 1,19% sobre el riesgo formalizado.

- **Convenio de Financiación MICROCREDITOS:** (Periodo de formalización 2013-2015)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo	Nº operaciones vigentes
BANCO SANTANDER	846.746,35	53	0,00	0
BBVA	399.775,00	20	0,00	0
BANCO POPULAR	1.286.733,05	59	0,00	0
CAIXABANK	6.603.447,24	423	2.055,06	1
LIBERBANK	166.413,95	9	0,00	0
CAJAVIVA	286.809,09	17	23.356,51	4
BANKIA	839.939,58	47	27.596,14	2
TOTAL	10.429.864,26	628	53.007,71	7

La morosidad soportada por ICAF en este Convenio a cierre del ejercicio actual es del 2,45% sobre el riesgo formalizado.

- **Convenio de Financiación ICAF-AVALES COVID 19:** (Periodo de formalización 2020)

Entidad Colaboradora	Riesgo Formalizado	Nº operaciones formalizadas	Riesgo Vivo	Nº operaciones vigentes
BANCO SANTANDER	1.215.000,00	12	21.300,00	5
CAIXABANK	2.941.864,56	283	1.852.437,03	251
LIBERBANK	173.200,00	24	166.184,00	20
CAJAVIVA	175.500,00	22	129.141,33	18
TOTAL	4.505.564,56	341	2.169.062,37	294

4. Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Durante el ejercicio 2021 el ICAF ha realizado la siguiente actividad dentro del área de asesoramiento y coordinación del Sector Público Empresarial y Fundacional (en adelante SPEyF):

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021

TRABAJO REALIZADO	PERIODICIDAD	Nº
Informe sobre los Planes de Actuaciones del SPEyF	De conformidad con lo establecido en los art. 12 de la Ley 2/2008 y los art.120 y 127 de la Ley 5/2018	19
Informe sobre la Estructura Salarial del SPEyF	Anual	1
Informe de Seguimiento del SPEyF	Trimestral	3
Informes de Coherencia (*)	En cumplimiento del Art.18 de la Ley de Cantabria 4/2019, de 30 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.	7
Informe Valoración Participaciones	A petición por parte de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda	1
Notas PMP y Liquidez	Mensual	8
Nota Ajuste del Déficit del SPEyF 2020	A petición por parte de la DGTPyPF	1
Nota informativa para el proceso de Rating de la CA	A petición por parte de la DGTPyPF	1

(*) Los Informes de Coherencia se realizan de acuerdo a lo recogido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cada año y desde 2015, con carácter previo a la formalización de cada operación de crédito, préstamo u aval que pretendan formalizar los organismos, entidades, empresas o fundaciones que conforman el Sector público empresarial y fundacional.

5. Aspectos relevantes.

Durante el ejercicio 2021, se han llevado a cabo los siguientes acuerdos relevantes para la gestión de la Entidad:

- En Consejo Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2021, se aprueba en Manual de Selección de Personal de la Entidad.
- En Consejo Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba la modificación del Reglamento Orgánico del la Entidad, dándose traslado a la Administración para su posterior tramitación hasta su aprobación definitiva.
- En Consejo Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba la carta de servicios de la Entidad.
- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 2 de diciembre de 2021 ha aprobado el Plan de Actuación de la Entidad para el periodo 2021-2022 en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

* * * * *

Santander, a 20 de mayo de 2022

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
(ICAF)**

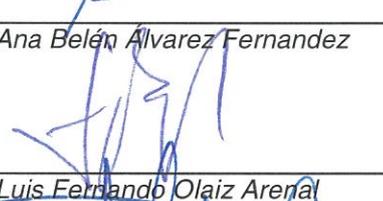
INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 20 de mayo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5. Apartado 4, letra f) de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea esta Entidad, procede a aprobar el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en seis folios, numerados del 1 al 9.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 10.



Dña. Ana Belén Álvarez Fernández



D. Luis Fernando Olaiz Arenal



D. Manuel Díaz Mendoza



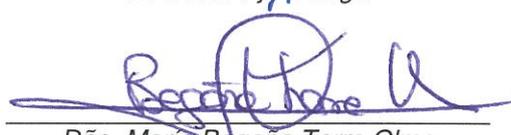
D. Jorge Tomillo Urbina



D. Francisco Javier Lopez Marcano



D. Cesar Aja Ortega



Dña. María Begoña Torre Olmo